

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

AVANZANDO EN LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA DE PANAMÁ CON LA NORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS LEGISLATIVOS.

ORGANIZA: FUNDACIÓN ESPACIO CÍVICO

SUBTEMA DEL TALLER:

MÓDULO 1. DEBERES Y DERECHOS CIUDADANOS.

MARCO JURÍDICO EN PANAMÁ: UNA MIRADA AL DERECHO DE ASOCIACIÓN, LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LAS MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

DR. CARLOS GASNELL ACUÑA

Profesor de Derecho Administrativo y Consultor

Prof. Carlos Gasnell

- Abogado, egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá (1998), con título de maestría en Derecho Administrativo y de Doctorado en la Universidad Complutense de Madrid.
- Fungió como Asesor Legal en la Dirección de Contrataciones Públicas y en la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. También en la Autoridad de la Región Interoceánica. Adicionalmente, fue abogado del Estado en la Procuraduría de la Administración.
- Trabajó como Consultor, Director de Proyectos, Vicepresidente Ejecutivo y Presidente Ejecutivo de la Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana, Capítulo panameño de Transparencia Internacional.
- Profesor en la Universidad Santa María la Antigua (USMA) y de la Escuela de Gobierno de Aden University.
- Miembro del Colegio Nacional de Abogados y del Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo.



SITUACIÓN ACTUAL

La participación ciudadana es fundamental para el fortalecimiento de la democracia. Panamá no cuenta con una Ley de Participación Ciudadana, pero existen Convenios Internacionales, herramientas y normativa que podría ayudar a diseñar una política pública de participación ciudadana que contribuya a acercar la democracia a los ciudadanos y a que aumente la valoración que tienen actualmente de la misma. En este sentido es necesario aprender de las experiencias positivas y negativas de situaciones recientes a nivel internacional y local.

La mala hora de Nicaragua (Revista Semana)

• [PROTESTAS](#) | 4/24/2018 6:15:00 AM

La reforma al sistema de pensiones detonó un estallido social sin precedentes en la historia reciente de Nicaragua. Sin embargo, este es apenas uno de los varios problemas que tienen hoy al país centroamericano al borde la crisis.



El caos y la violencia se apoderaron de Nicaragua desde que el gobierno de Daniel Ortega anunció un paquete de reformas al sistema de seguridad social. Marchas, barricadas, choques con la Policía y ataques a instalaciones oficiales reflejaron la gran inconformidad de los nicaragüenses, mientras que la fuerte represión del Estado elevó a un nivel máximo la tensión en todo el país

El presidente intentó devolver la calma el domingo cuando anunció la derogación de la reforma. “Estamos revocando, o sea cancelando, y poniendo a un lado la resolución anterior que sirvió como detonante para que se iniciara esta situación”, aseguró Ortega en una alocución presidencial. Sin embargo, sus esfuerzos fueron inútiles pues tanto el Consejo Superior de la Empresa Privada (Cosep), uno de sus grandes aliados durante sus 11 años en el poder, como los estudiantes que iniciaron las protestas llamaron a nuevas marchas y anunciaron que no pararán con el movimiento.

Aunque la ley al sistema de pensiones fue la chispa que hizo explotar la revuelta social, esta es tan solo parte de un problema mayor. En efecto, la crisis económica y el hastío político hoy tienen contra las cuerdas al presidente y a Nicaragua al borde de una crisis sin precedentes. Todo parece indicar que este es hasta ahora el primer capítulo de una serie de presiones que podría hacer tambalear el histórico poder del líder sandinista, Daniel Ortega.

Polémica reforma

Con el fin de darle sostenibilidad al Instituto Nicaragüense de Seguro Social (INSS), el Fondo Monetario Internacional (FMI) sugirió hacerle varios cambios al sistema de pensiones. Aunque el gobierno mantuvo intacta la edad de jubilación, **la deducción del 5 por ciento de las pensiones de los ya jubilados y el aumento de los aportes tanto de trabajadores como de empresas generaron el descontento de los nicaragüenses**. Roberto López, presidente del INSS, justificó la medida y argumentó que era necesaria para darle sostenibilidad financiera a la institución por lo menos por los próximos 10 años.

Estallido Social en Ecuador (Octubre 2019)



1) El detonante

Moreno canceló subsidios por US\$1.300 millones al diésel y gasolina corriente en el marco de un ajuste fiscal para acceder a créditos por US\$4.209 millones con el FMI.

Quito acudió a organismos internacionales agobiado por el déficit fiscal, la falta de liquidez y una deuda externa que subió un 47% en el actual periodo presidencial. La deuda alcanzó los US\$39.491 millones (36,2% del PIB).

Sin subsidios a los hidrocarburos, que en las últimas cuatro décadas demandaron US\$60.000 millones al Estado, los precios subieron el jueves hasta en 123%. El galón americano de diésel pasó de US\$1,03 a US\$2,30 y de gasolina de US\$1,85 a US\$2,40.

2) La consecuencia

Los gremios de taxistas y autobuses respondieron con una huelga indefinida. El descontento, al que se sumaron estudiantes y opositores, derivó en violentas manifestaciones cerca de la sede gubernamental.

La magnitud de las protestas registradas desde el jueves no se veían desde 2007, cuando la izquierda asumió el poder en Ecuador con Rafael Correa, antecesor y exaliado de Moreno.



Crisis en Ecuador: el gobierno de Lenín Moreno deroga el decreto que eliminaba el subsidio a los combustibles y se anuncia el fin de las protestas

RedacciónBBC News Mundo

• 14 octubre 2019

El gobierno de Ecuador accedió este domingo a derogar el decreto que eliminaba el subsidio a los combustibles y por el cual se había generado una gran ola de protestas en el país.

La medida fue acordada en el marco del diálogo realizado entre el Ejecutivo que preside Lenín Moreno y los movimientos indígenas.

"Como resultado del diálogo se establece un nuevo decreto que **deja sin efecto el decreto 883**, para lo cual se instala una comisión que elaborará este nuevo decreto", anunció el coordinador de las Naciones Unidas en Ecuador, Arnaud Peral.

La decisión del presidente Lenín Moreno tiene como contrapartida la suspensión por parte de los movimientos indígenas de las protestas que mantenían en el país desde hace casi dos semanas.

El mandatario propuso a la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) la conformación de una comisión que trabajará en la elaboración de una nueva norma para sustituir el texto derogado.

La cronología del estallido social de Chile.



Toque de queda, saqueos, violencia, evasión del metro, marchas históricas, abuso policial o informes sobre violaciones de DD. HH, son algunos de los hechos que han marcado las protestas del 14 de octubre de 2019.

14.10.2019: El día en que todo comenzó

Los estudiantes secundarios y universitarios se organizaron para evadir masivamente el pasaje del metro de Santiago. La razón, una protesta al alza en el valor del pasaje por 30 pesos chilenos. Un euro es equivalente a 881 pesos chilenos, casi el valor de un tiquete de metro, en una dirección.

18.10.2019: La radicalización del movimiento

En tan solo una semana, las protestas escalaron y comenzó la destrucción del metro y la suspensión del servicio. La policía chilena empezó a repeler a los manifestantes con gases lacrimógenos.

19.10.2019: Los militares a la calle

En vista de los altercados y violencia a lo largo del país, el presidente de Chile, Sebastián Piñera, decreta el Estado de emergencia y posteriormente el toque de queda, en diferentes ciudades. Posteriormente, el mandatario chileno da marcha atrás al alza del pasaje del metro.

Las estaciones de metro fueron destruidas e incendiadas. La red de transporte estuvo varios días sin funcionar.

20.10.2019: "Estamos en Guerra"

"Estamos en guerra contra un enemigo poderoso, implacable, que no respeta a nada ni a nadie y que está dispuesto a usar la violencia y la delincuencia sin ningún límite", dijo Piñera en respuesta a los diferentes actos de violencia que se registraron en el país.

25.10.2019: "La marcha más grande de la historia"

A pesar de las medidas paliativas impulsadas por el Gobierno, la ciudadanía se dirigió nuevamente al centro de la Capital, la Plaza Italia. Esta vez, con la convocatoria más grande que alguna vez haya tenido el país. Se habla de al menos un millón de personas en las calles de Santiago.

30.10.2019: Ni APEC, ni COP 25

Debido a la crisis social que se vive en Chile, el mandatario chileno da marcha atrás a los eventos internacionales más importantes que su Gobierno estaba organizando.



Algunos ciudadanos no están de acuerdo con un "Congreso Constituyente". Ellos exigen "Asamblea Constituyente".

10.11.2019: Hacia una nueva Constitución

El Gobierno de Sebastián Piñera ratificó el inicio de un proceso para establecer una nueva Carta Magna. El nombre que recibió es "Congreso Constituyente".

15.11.2019: Acuerdo entre Gobierno y oposición

Los sectores políticos de Chile lograron establecer un acuerdo calificado como "histórico". El Gobierno y la oposición se unieron para la realización de un plebiscito, en el que los ciudadanos decidirán si quieren o no una nueva Constitución. Este se llevaría a cabo en abril de 2020.



Anulan en Guatemala el presupuesto que motivó las movilizaciones que acabaron con el Congreso en llamas

26 noviembre 2020



Principales noticias

El daño que sufren de por vida quienes comienzan a trabajar en tiempos de crisis

14 diciembre 2020

Así fue el eclipse solar total del 14 diciembre 2020

1 hora

Al menos 14 personas son halladas muertas en el mar y costas del este de Venezuela

14 diciembre 2020

No te lo pierdas





#VACUNASCONTRAELCOVID-19

#VENEZUELA

AMÉRICA LATINA

EE.UU. Y CANADÁ

FRANCIA

EUROPA

PROGRAMAS

Marcha atrás con los presupuestos. El presidente del Congreso de Guatemala, Allan Rodríguez, aseguró este lunes en un mensaje a la nación que se suspenderá el presupuesto de 2021, cuya aprobación el pasado miércoles dio paso a una oleada de protestas por no destinar en ese rubro suficientes recursos para combatir la desigualdad. La decisión abrió un debate constitucional por el archivo del proyecto sin el visto bueno del pleno que lo aprobó.

A la una de la madrugada hora local, la cuenta oficial del Congreso de Guatemala ofreció un mensaje grabado del presidente del Legislativo, Allan Rodríguez. En él se afirma que el presupuesto de 2021 no será finalmente aprobado y que se procurará que "todo el peso de la ley" caiga sobre los [autores del ataque al Parlamento el pasado 21 de noviembre](#).

"Hemos acordado suspender el trámite del presupuesto de ingresos y egresos del Estado para 2021", aseveró Rodríguez, y añadió que "en consecuencia dicho Decreto no será remitido al Organismo Ejecutivo". En el vídeo, el político intentó dar también explicaciones ante las acusaciones de que dicho presupuesto es el mayor de la historia del país.

ANUNCIOS

¿En Panamá, cuál fue el detonante de los estallidos sociales?

JULIO de 2022





OCTUBRE 2023



Un elemento común de estos estallidos sociales.

- La falta de una política pública de participación ciudadana, realmente inclusiva y preventiva de estos estallidos. **Un Cambio del modelo de Gobernanza.**

La Gobernanza Democrática

La gobernanza se presenta, en definitiva, como el modo de gobernación característico de una sociedad compleja, diversa, interdependiente y dinámica en la que las Administraciones actúan con racionalidad limitada, el conocimiento se halla fragmentado entre diversos actores y la realización de los intereses generales depende de la **calidad de la interacción entre las Administraciones Públicas...**, el **sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.**

(Joan Prats. De la Burocracia al Management y del Management a la Gobernanza)

En la Gobernanza, hay un incremento de los roles del Gobierno como socio facilitador y cooperador. Estos roles están relacionados con los temas más complejos, diversos y dinámicos de nuestro tiempo bajo la premisa de que: Cinco (5) aspectos a tomar en cuenta.

1. Los gobiernos no son los únicos actores que enfrentan las grandes cuestiones sociales. El Gobierno no tiene el monopolio sobre los intereses generales. Nadie tiene el conocimiento suficiente para resolver unilateralmente las cuestiones complejas de nuestra sociedad.
2. Para enfrentar estas grandes cuestiones, además de los modelos tradiciones de gobierno (burocracia y gerencia) debemos contar con nuevos modelos que involucren transparencia y consensos mínimos.
3. No hay un modelo único de gobernanza.
4. No puede haber buenas administraciones públicas sin buenos ciudadanos.
5. Los Gobiernos funcionan mejor cuando hay rendición de cuentas real y procesos de veeduría y auditoria ciudadana permanente, y sobre todos, se reconoce la utilidad de estos procesos por todos los actores.

Algunas posibles ideas o soluciones para que se genere mayor confianza ciudadana en la democracia y a la vez entre las personas en Panamá.

- ★ Consensuar una normativa para mejorar la participación ciudadana. (Tomar como ejemplo los vacíos de la ley de descentralización y mejorarlos).
- ★ Mejorar la forma en la que se rinde cuentas. (Sin opciones para la excesiva discrecionalidad y la subjetividad).
- ★ Desarrollar el principio de transparencia activa de arriba hacia abajo.

Hablemos entonces de
participación ciudadana

¿Es la participación ciudadana un derecho humano fundamental?



Derechos Humanos



¿Existe el Derecho Humano a la participación ciudadana?



¿Existe un concepto de participación ciudadana?

¿Existe un nivel suficiente de participación ciudadana?

¿Está regulada la participación ciudadana en panamá en alguna norma?



En la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (10-12-1948) se contempla que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos (artículo 21).

En el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (16-12-1966) se indica que todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las restricciones mencionadas en el artículo 2 (raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social), **y sin restricciones indebidas de los siguientes derechos y oportunidades para participar en la dirección de los asuntos públicos directamente, o por medio de representantes libremente elegidos votar y ser elegido en elecciones periódicas**, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre voluntad de los electores y c) tener acceso, en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país (artículo 25).

En la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos / Pacto de San José (7 al 22 de Noviembre de 1969) se expresa que, todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: **a) participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente, o por medio de representantes libremente elegidos;** b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y c) de tener acceso en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país (artículo 23).

En la Carta Democrática Interamericana (11-09-2001) se determina a lo largo de su contenido, la relevancia estratégica del derecho a la participación para el ejercicio pleno de la democracia en el continente americano. **La democracia representativa se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad, conforme al respectivo orden constitucional (artículo 2).**

CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA Aprobada en la primera sesión plenaria, celebrada el 11 de septiembre de 2001

Artículo 4. Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa. La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia.

Artículo 5. El fortalecimiento de los partidos y de otras organizaciones políticas es prioritario para la democracia. Se deberá prestar atención especial a la problemática derivada de los altos costos Carta Democrática Interamericana | 4 Organización de los Estados Americanos | OEA de las campañas electorales y al establecimiento de un régimen equilibrado y transparente de financiación de sus actividades.

Artículo 6. La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia.

- 
- Carta iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública. (2008)
 - Código Iberoamericano de Buen Gobierno. (2006)
 - Carta iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. (2009)
 - Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en Relación con la Administración Pública. (2013)
- 

I. La importancia de los mecanismos de PARTICIPACIÓN CIUDADANA en la Gobernanza Democrática



Gobierno, Gobernabilidad y Gobernanza

- **Diferencia entre Gobernabilidad y Gobernanza desde un punto de vista más político.**

La diferencia es sutil pero fundamental, si se trata de dar cuenta de la implementación de una política pública desde una perspectiva institucionalista, pues mientras la Gobernabilidad se refiere a la capacidad de respuesta técnica y política que tiene el Estado a las demandas de la sociedad, la Gobernanza tiene que ver con la calidad de la respuesta que ofrece el Estado, el entramado institucional que soporta la respuesta, el momento en que aparece y todos los requerimientos que la respuesta amerita.

La Gobernanza Democrática

La gobernanza se presenta, en definitiva, como el **modo de gobernación característico de una sociedad compleja, diversa, interdependiente y dinámica** en la que las Administraciones actúan con racionalidad limitada, el conocimiento se halla fragmentado entre diversos actores y la realización de los intereses generales depende de la calidad de la interacción entre las Administraciones Públicas..., el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil. (Joan Prats. De la Gobernanza al Management y del Management a la Gobernanza)

En la Gobernanza, hay un incremento de los roles del Gobierno como socio facilitador y cooperador. Estos roles están relacionados con los temas más complejos, diversos y dinámicos de nuestro tiempo bajo la premisa de que:

Cinco (5) aspectos a tomar en cuenta.

1. Los gobiernos no son los únicos actores que enfrentan las grandes cuestiones sociales. El Gobierno no tiene el monopolio sobre los intereses generales. Nadie tiene el conocimiento suficiente para resolver unilateralmente las cuestiones complejas de nuestra sociedad.
2. Para enfrentar estas grandes cuestiones, además de los modelos tradiciones de gobierno (burocracia y gerencia) debemos contar con nuevos modelos que involucren transparencia, consensos mínimos.
3. No hay un modelo único de gobernanza.
4. No puede haber buenas administraciones públicas sin buenos ciudadanos.
5. Los Gobiernos funcionan mejor cuando hay transparencia, rendición de cuentas y procesos de veeduría y auditoría ciudadana permanente, y se reconoce la utilidad de estos procesos.



A partir de este momento, surge una nueva pregunta:

¿A quiénes involucrar en este proceso o esquema de gobernanza?





¿Es necesario y/o posible
involucrar a todos los
ciudadanos de manera
permanente?

¿AGORA?



Qué es la Sociedad Civil en General

- **Thomas Carothers**, experto estadounidense en temas relacionados con la Democracia y el Estado de Derecho, desarrolló en la revista Foreign Policy, en su edición de invierno 1999-2000, un concepto de sociedad civil que puede aclararle a los gobiernos la importancia de ponerle mayor atención a las organizaciones que la conforman más que enfrentarlas como si se trataran de enemigos acérrimos que quieren “cogobernar”.
- Este experto señala que “la sociedad civil es la suma total de aquellas organizaciones y redes que se ubican fuera del aparato estatal formal. Incluye toda la gama de organizaciones tradicionalmente conocidas como grupos de interés, no sólo ONG, sino también sindicatos, asociaciones profesionales, cámaras de comercio, religiones, grupos estudiantiles, sociedades culturales, clubes deportivos y grupos comunitarios informales. Como tal, abarca aquellas organizaciones cuyos objetivos son diametralmente opuestos, como es el caso de los grupos de cazadores y los de defensores de los derechos de los animales”.

Concepto más cercano de la realidad de Panamá

Asociación Pro Rodeo



Sociedad Civil Organizada



Asociación contra al Maltrato de los
Animales

Asociación de los amigos de los bonsái y las
orquídeas



Asociación de defensa de los afectados por el
Dietilene Glicol

Organizaciones comunitarias, clubes de padres de familia,



Ciudadanos/as interesados/as

Algunas máximas o principios sobre participación ciudadana

1.

Nadie extraña lo que no conoce y
de lo que no se le hace partícipe
(Sentido de Pertenencia)



2.

Las fórmulas de participación
contenidas en las normas
representan mínimos, no máximos.



3.

La participación ciudadana tiene que ser diferenciada, en función de la naturaleza de la circunscripción (Participación ciudadana, en grandes, medianas y pequeñas ciudades)



FORMAS DE PARTICIPACION CIUDADANA

(Asociaciones, Cámaras, Sindicatos,
comités, Pactos, Concertaciones, Foros,
Cabildos abiertos....)





- Por Ley

- Ley de Transparencia
(Ley 6 de 2002)

- Ley de Descentralización
(Ley 66 de 2015)





Esquema Legal de la
participación ciudadana en
Panamá.



- Proyecto de Ley de Participación Ciudadana 2007.
- Ley 6 de 2002 sobre Transparencia y Acceso a la Información.
- Decreto Ejecutivo 62 de 2017 (Creación de Ongs)



PARTICIPACION

¿QUÉ ES UNA INICIATIVA CIUDADANA?

<http://www.asamblea.gob.pa/iniciativas-ciudadanas>

¿CÓMO SE PUEDE PRESENTAR UNA INICIATIVA CIUDADANA?

Las propuestas ciudadanas deben ser presentadas mediante escrito o por correo electrónico (pciudadana@asamblea.gob.pa) en las oficinas de la Dirección Nacional para la Promoción de la Participación Ciudadana de la Asamblea Nacional y/o en las oficinas regionales. <http://www.asamblea.gob.pa/participacion-ciudadana/#procedimiento>

También lo puede presentar su iniciativa ingresando a la página web y completar el formulario en línea <http://www.asamblea.gob.pa/formulario/iniciativa>

¿QUIÉNES PUEDEN PRESENTAR UNA INICIATIVA CIUDADANA?

Cualquier ciudadano puede presentarla, ya sea persona natural o jurídica.

¿QUÉ DURACIÓN TIENE EL TRÁMITE DE UNA INICIATIVA CIUDADANA?

Máximo 15 días para que se evalué la viabilidad o no de la misma.



- Proyecto de Ley de Participación Ciudadana 2007-2008.

PROYECTO No. 475
COMISION DE GOBIERNO

Proyecto de Ley No
De ___ de _____ de 2008
De Participación Ciudadana
LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

TÍTULO PRIMERO
Disposiciones Generales

Capítulo Único

Artículo 1. Naturaleza y objeto de la Ley. La presente Ley es de orden público y de interés social y tiene por objeto promover y garantizar el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas a la participación, reconocidos en la Constitución Política de la República, así como en Convenios, Tratados y demás instrumentos internacionales, ratificados por la República de Panamá, leyes nacionales y municipales; institucionalizar el Sistema Nacional de Participación Ciudadana y fomentar, promover, impulsar y establecer los instrumentos y espacios, que permitan

ASAMBLEA NACIONAL SECRETARIA GENERAL	
Presentación	23.12.08
Hora	3:00 pm
A Debate	_____
A Votación	_____
Aprobada	_____ Votos
Rechazada	_____ Votos
Abstención	_____ Votos

NOTICIAS

MINGOB EMITE DECRETO QUE REGLAMENTA LAS ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

Nuevo Decreto Ejecutivo amplía acceso a personerías jurídicas

El Decreto Ejecutivo N° 62 del jueves 30 de marzo de 2017 contempla un mayor acceso para el registro de las OSFL, y faculta a otras dependencias del Ministerio de Gobierno a recibir la solicitud de reconocimiento de personería jurídica.

Los miembros de la junta directiva podrán ser personas naturales o jurídicas, panameñas y, además, se amplía la posibilidad de que se incluya a personas extranjeras. Se elimina la obligatoriedad de tener un espacio físico y se solicita contar con un domicilio para las notificaciones correspondientes.

Asimismo, se extiende el tiempo establecido para realizar el trámite (60 días iniciales y 15 días adicionales de ser necesario). El MinGob tendrá 30 días para emitir el resuelto donde se acepta o niega la personería jurídica. Además el Ministerio de Gobierno, a través de convenios con universidades estatales, procurará facilitar el acceso a un abogado para los trámites de personería jurídica.

El Ministerio de Gobierno durante el proceso de elaboración del nuevo Decreto Ejecutivo N° 62 del jueves 30 de marzo de 2017, realizó acercamientos con representantes de diversas OSFL, donde además participó la Ministra, María Luisa Romero.

Como resultados de estos encuentros el Ministerio de Gobierno recogió los aportes presentados por las OSFL y fueron incluidos en las modificaciones que se realizaron a la propuesta que originalmente les fue presentada.

Entre los cambios aportados por las OSFL están: la exclusión del auxilio de la Fuerza Pública en las labores de supervisión a las OSFL, la extensión del término para realizar los trámites de reconocimiento de personería jurídica, la evaluación de riesgo, entre otros.



2,370 Ongs en Panamá Registradas Ante el Ministerio de Gobierno, hasta el 3 de septiembre de 2019.

En España se calcula que hay alrededor de 100,000.00. (40,000.00 registradas como tales y otros tipos de asociaciones).

17 principios normativos (artículo 58 de la Ley 66 de 2015), 11 mecanismos propuestos para la participación ciudadana (Artículo 59), reglamentados por el D.E. 10 de 2017 y otras modificaciones:

(Plebiscito, Referéndum, Audiencia Pública, Auditoría Social, Presupuestos Participativos, Cabildos Abiertos, Iniciativa Popular, Consulta Ciudadana, Consejo Consultivo, Colaboración Ciudadana, Congresos Comarcales en las Comarcas).

El Estado, en sus diferentes niveles de Gobierno, deberá desarrollar estos espacios y mecanismos de participación ciudadana. La forma y método de aplicación de estos será establecido por el Reglamento.



Capítulo XVI

Participación Ciudadana

Artículo 75. Participación Ciudadana. La participación ciudadana es la acción consciente, deliberada, inclusiva y organizada de la comunidad con la finalidad de incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas y en la auditoría social, procurando de esta manera contribuir a un mejor desempeño de la gestión pública.

Las autoridades locales tienen el deber de permitir la participación de los ciudadanos en todos los actos de la administración que puedan afectar los intereses y derechos de grupos de ciudadanos, mediante las modalidades de participación ciudadana que establece la Ley de descentralización.



Artículo 102. Consulta ciudadana. Consiste en el acto mediante el cual las autoridades municipales y locales ponen a disposición del público en general información base sobre un tema específico y solicita opiniones, propuestas o sugerencias de los ciudadanos y/o de organizaciones estatales, que pueden hacerse llegar a la autoridad por medios electrónicos o escritos.

Artículo 103. Consejo consultivo. El consejo consultivo es una instancia permanente integrada por personas destacadas de la comunidad, incluyendo representantes de las organizaciones de la sociedad civil activas en el distrito o el corregimiento, designadas por el Alcalde o el Representante de Corregimiento, para un período concurrente con su mandato, y que tiene la responsabilidad de deliberar sobre los temas que el Alcalde someta a su consideración, para finalmente ofrecer recomendaciones.

Artículo 104. Colaboración ciudadana. Todo ciudadano tiene el derecho de colaborar con sus conciudadanos y con las autoridades municipales y locales en la búsqueda de alcanzar objetivos de interés común, a través de las distintas formas de voluntariado, o de cualquier otra forma.



Artículo 105. Cabildo abierto. El Cabildo Abierto es la reunión pública del Consejo Municipal, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad. Sin embargo, no se podrán presentar a discusión proyectos de acuerdo municipal o de decreto alcaldicio, ni otro acto administrativo.

Artículo 106. Oportunidad del Cabildo Abierto. En cada periodo de sesiones ordinarias de los concejos municipales, deben celebrarse por lo menos dos sesiones en las que se considerarán los asuntos que los residentes en el municipio soliciten sean estudiados y sean de competencia de la corporación.

Artículo 107. Petición de Cabildo Abierto. Un número no inferior a cinco ciudadanos, podrán presentar ante la secretaría de la corporación la solicitud razonada para que sea discutido un asunto en Cabildo Abierto, con no menos de quince días de anticipación a la fecha de iniciación del periodo de sesiones.

Las organizaciones civiles podrán participar en todo el proceso de convocatoria y celebración de los Cabildos Abiertos.

En los municipios de más de cinco mil electores y hasta cincuenta mil electores, la solicitud deberá estar acompañada por la firma de un número no inferior a cien ciudadanos.

Cuando un municipio tenga más de cincuenta mil electores, y hasta cien mil electores la solicitud deberá estar acompañada por la firma de un número no inferior a 250 ciudadanos.

En los municipios de más de cien mil electores la solicitud deberá estar acompañada por la firma de un número no inferior a mil ciudadanos.

El número de electores de un municipio, para efectos de este artículo, se considerará en relación al padrón electoral del municipio al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a aquél en que se haga la solicitud.

Artículo 108. Prelación. En los Cabildos Abiertos se tratarán los temas en el orden en que fueron presentados ante la respectiva secretaría.

Artículo 109. Difusión. Los concejos municipales dispondrán la amplia difusión de la fecha, el lugar y de los temas que serán objeto de Cabildo Abierto. Para ello, ordenarán la publicación de dos convocatorias en un medio de comunicación idóneo.

Artículo 110. Asistencia y vocería. A los Cabildos Abiertos podrán asistir los ciudadanos del respectivo municipio.

Tendrán derecho a voz el vocero de quienes solicitaron el Cabildo Abierto, y quienes se inscriban antes de la realización del Cabildo en la secretaría respectiva, presentando para ello un resumen escrito de su futura intervención.

Artículo 111. Obligatoriedad de la respuesta. El representante legal de la corporación dará respuesta escrita y razonada a los planteamientos y solicitudes ciudadanas dentro de la semana siguiente, en audiencia pública a la cual serán invitados los voceros que participaron en el Cabildo Abierto.



La Prensa

Buenos días, CARLOS ALBERTO [X] Perfil

ePaper | Edición Web

Panamá, 20 de febrero del 2022

Portada Panorama Hoy por Hoy Opinión Deportes Economía Vivir+ Reseña Reseña Empresarial Sociales

TEMAS DE HOY: Knockout Brunch Dominical Chiriquí Unachi Contraloría General Sábado Picante Minsa (Ministerio De... Vacunación Coronavirus Meduca (Ministerio D... Colón

NOTICIA | CONSULTA CIUDADANA

Una 'dudosa' consulta pública aprobó el Mercado del Marisco

El proceso de consulta pública para la aprobación del nuevo y polémico Mercado de Marisco se llevó a cabo en noviembre de 2020, en la junta comunal de Calidonia y participaron 22 personas.

Ohigginis Arcia Jaramillo
05 feb 2022 - 12:00 AM

La Prensa forma parte de The Trust Project

TEMAS: José Luis Fábrega / Municipio de Panamá

Recibe los titulares de La Prensa en tu correo

Dirección de correo *

PUBLICIDAD **ÚLTIMA HORA**

08:00 Macron habla con el presidente de Ucrania después de la llamada con Putin [Leer más]

07:30 La reina Isabel II de Inglaterra contrajo Covid-19 pero tiene síntomas 'leves' [Leer más]

00:03 Alcalde Alex Lee aún no comparece a la

TRENDS::: Última hora Canal de Panamá Clases presenciales Honduras Vale digital Ministerio de Salud

MERCADO DE MARISCOS

Fábrega defiende construcción de nuevo Mercado de Mariscos y asegura que 'sí es necesario'

A pesar de que se le preguntó por la cantidad de firmantes de la consulta ciudadana, Fábrega señaló que la gran consulta fue en el 2019.



ESTUDIO FÁBREGA: LUEGO DE LA ORDEN DE PROCEDER ESTARÁ LISTO EN 20 MESES

MUNDO - El candidato colombiano Gustavo Petro se excusa por beber alcohol antes de un discurso 7:18 AM

NEWSLETTER **¡SUSCRÍBETE!**
Es completamente gratis

Correo Electrónico

SUSCRIBIRSE

POR TEREZA ESPINOZA
09/02/2022 - 7:26 AM

El alcalde de Panamá, José Luis Fábrega, defendió la idea de construir un nuevo Mercado de Mariscos a un costado



GACETA OFICIAL

DIGITAL

Año CXVI

Panamá, R. de Panamá martes 28 de marzo de 2017

Nº 28246-A

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto Ejecutivo Nº 118
(De lunes 27 de marzo de 2017)

QUE ADICIONA ARTÍCULOS AL DECRETO EJECUTIVO NO. 10 DE 6 DE ENERO DE 2017, QUE REGLAMENTA LA LEY 37 DE 29 DE JUNIO DE 2009, QUE DESCENTRALIZA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES, MODIFICADA POR LA LEY 66 DE 20 DE OCTUBRE DE 2015

Algunas herramientas para mejorar el proceso de participación ciudadana

- Cómo diferenciar entre lo importante, lo prioritario y lo necesario.
- El problema de la calidad de la consulta y sus consecuencias.
(Consultad informada vs consulta improvisada)
- La participación tiene que ser cada vez más científica sobre la base de los principios que señala la Ley. (Encuestas, por ejemplo en iglesias, anécdota Madrid)
- La Ley ha sido reglamentada, pero esto no impide que haya un plan de Participación Ciudadana, que desarrolle a su vez el reglamento.



Artículo 136-E. Los municipios para garantizar la participación ciudadana en el proceso de descentralización podrán establecer una oficina de participación ciudadana para la recepción, divulgación y enlace para que los ciudadanos presenten sus iniciativas de proyectos y obras comunitarias, así como para recibir y presentar información de la gestión pública local.

Los proyectos e iniciativas presentados por los ciudadanos serán considerados en el Plan de desarrollo distrital y en el presupuesto de inversión anual.



Capítulo VII/ Ley 6 de 2006/Transparencia y Acceso a la Información

Artículo 24. Las instituciones del Estado en el **ámbito nacional y local**, tendrán la **obligación** de permitir la participación de los ciudadanos en todos los actos de la administración pública que puedan afectar los intereses y derechos de grupos de ciudadanos, mediante las modalidades de participación ciudadana que al efecto establece la presente Ley. **Estos actos son, entre otros, los relativos a construcción de infraestructuras, tasas de valorización, zonificación, y fijación de tarifas y tasas por servicios.**



Rendición de cuentas:

Obligación de todo servidor público de responsabilizarse individualmente de sus actos en el ejercicio de sus funciones y en la comunicación de los resultados de sus gestión ante la sociedad. Esta obligación de rendir cuentas también les corresponde a los cuerpos directivos colegiados de las instituciones públicas.



Algunas Lecciones Aprendidas en Materia de Participación Ciudadana en Panamá.

1. Iniciativas de participación ciudadana fracasadas
 2. Casos de éxito
 3. Taller sobre participación ciudadana
- 

Lecciones Aprendidas en Materia de Participación Ciudadana

1. Iniciativas de participación ciudadana fracasadas
2. Casos de éxito
3. Taller sobre participación ciudadana

Caso 1

Aumento de la Tasa del
Registro Único
Vehicular

El aumento del costo del Registro Único Vehicular y la tarifa por traspaso de vehículos.

La Junta Directiva de la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT) aprobó la Resolución N°1 de 3 de enero de 2017, que estableció incrementos en los costos para el Registro Único Vehicular, a nivel nacional, lo cual iba a ayudar a sufragar el Plan de Movilidad Urbana que según se indicó, tenía un costo de 46.2 millones de balboas.

Si bien se trataba de una medida que solamente iba a afectar a quienes compraran autos nuevos o importaran alguno, o se les perdiera su registro, y a quienes traspasaran eventualmente su automóvil, el anuncio de aumento de B/.10.00 a B/.100.00, para el registro y de B/.20.00 a B/.50.00 dólares en caso de traspaso, generó una ola inusitada de protestas y anuncio de cierre de calles, a nivel nacional, en las redes sociales.

Lo interesante, es que la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre, antes de adoptar la medida a través de su Junta Directiva, a modo de consulta, publicó los días 10 y 11 de diciembre en el diario El Siglo (de circulación nacional) la intención de la Autoridad de Tránsito, de realizar el aumento, otorgando plazo hasta el 19 de diciembre de 2016, para que todo el que tuviera alguna observación la enviara a la institución.

ATT anuncia ajuste en costo de registro vehicular y otros servicios



ATT anuncia ajuste en costo de servicios para expedición de registro vehicular. Foto/ATT.

ETIQUETAS
Panamá ATT tránsito registro único registro único vehicular las últimas tránsito

RI | 12 ENE 2017 01:03PM
La Junta Directiva de la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre de Panamá autorizó un aumento en los costos de varios servicios, como la expedición del certificado de Registro Único Vehicular.

Este ajuste queda establecido en la Resolución JD-01 del 3 de enero de 2017, que será promulgada en Gaceta Oficial y la cual reemplaza una resolución emitida hace 10 años. Los nuevos ingresos serán destinados a mejoras en la prestación del servicio de transporte público de pasajeros del área metropolitana y mejoras a la movilidad urbana.

Antes, la inscripción de un vehículo con un valor hasta de B/. 15,000.00 costaba B/. 10.00, y a los de un valor superior se les aplicaba una tasa de 1.0%. Estas tarifas aumentaron, quedando así:

NEWSLETTER
Recibe todos los días **en tu mail** los titulares más importantes

- lo MÁS...**
- 1 "Dubosky" se defiende por aparición de armas en su show, asegura que no canta música violenta
 - 2 Nuevo horario de inversión de carriles de Panamá Oeste a la capital
 - 3 Audiencia por caso pinchazos suspendida hasta el 30 de julio, defensa denuncia tácticas dilatorias
 - 4 ATT hace llamado a la cordura ante reto viral desde carro en marcha

Desde La Web Enlaces Patrocinados



Iraquí que ganó la lotería de EEUU: "Temo por mi vida"
theLotter.com



La presión ciudadana obliga al gobierno a retroceder

Elaine Nava | Mié, 18/01/2017 - 11:28

f t e

Like 4.4K Share

Seguir a @panamatodaynews 3.070 seguidores

View on Instagram

YouTube 2 k



La presión ciudadana obliga al gobierno a retroceder. Engl. FILE

CIUDAD DE PANAMÁ.- Para este miércoles se esperaba una protesta en contra del aumento del Registro Único Vehicular, en el que varios sectores paralizaran sus actividades para manifestar. Pero este no es el único caso de presión de los ciudadanos: la millonaria remodelación del Parque Omar también fue rechazada.

Las redes sociales han servido de plataforma para la organización de los ciudadanos para rechazar

VIDEOS >



Zulay Rodríguez: Estamos volviendo al pasado



Zulay Rodríguez: We are going back to the past



Acusación y querellantes no cumplen con la técnica, se extiende la #AudienciaMartinelli



Prosecutor and complainant don't comply with the technicalities, #AudienciaMartinelli is extended



NACIONAL | 16/01/2017 - 6:20 p.m. lunes 16 de enero de 2017

Varela ordena a la ATTT suspender aumento del registro único vehicular

La Junta Directiva de la entidad presentará al Presidente los argumentos para el aumento



OTRAS NOTAS DE LA SECCIÓN

BM insiste en reducir los subsidios energéticos

Diputados prohíjan proyecto que crea la comarca Naso Tjer Di

Defensores rechazan argumento de Fiscalía

ÚLTIMAS NOTICIAS

12:08 a.m. Oro de Crespo y victoria en el béisbol, lo mejor de Panamá

12:03 a.m. El idealismo de las candidaturas independientes

12:02 a.m. BM insiste en reducir los subsidios energéticos

GALERÍA DE VIDEOS





El presidente de la República, Juan Carlos Varela, ordenó al director de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT), Julio González, suspender el aumento en la tasa del Registro Único Vehicular.

La petición de suspender el aumento del costo del registro único vehicular que hizo el mandatario responde, a las críticas y exigencias del pueblo, que está en contra del aumento de este documento de \$20 a \$100.

La Junta Directiva de la ATTT deberá presentar ante el Consejo de Gabinete los argumentos que motivaron la aprobación de un aumento en las tarifas de servicios como el registro único vehicular.

"Ellos (Junta Directiva) mañana en Gabinete van a presentar cuáles fueron los motivos y van de una u otra forma ver las necesidades de financiamiento y nosotros tendremos que buscar alternativas para seguir apoyando a la ATTT y no perjudicar las operaciones que vienen", aseguró el mandatario.

El director de la ATTT explicó, la semana pasada, que el esquema es solidario porque "los recursos serán para el mejoramiento el transporte público colectivo de pasajero del área metropolitana, puesto que la ATTT es la entidad encargada de los pagos al subsidio tarifario del Metro Bus.

NOTICIAS RELACIONADAS

- » LA ATTT AUMENTA LA TARIFA PARA EL REGISTRO DE LOS VEHÍCULOS
- » VARELA SOLICITA 'CONSENSO' A LA ATTT POR AUMENTO DEL REGISTRO VEHICULAR

TEMAS

JUAN CARLOS VARELA AUTORIDAD DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE ATTT



Nuevo
Centro Comercial
en construcción

Arraiján
TOWN CENTER
Dando debes estar

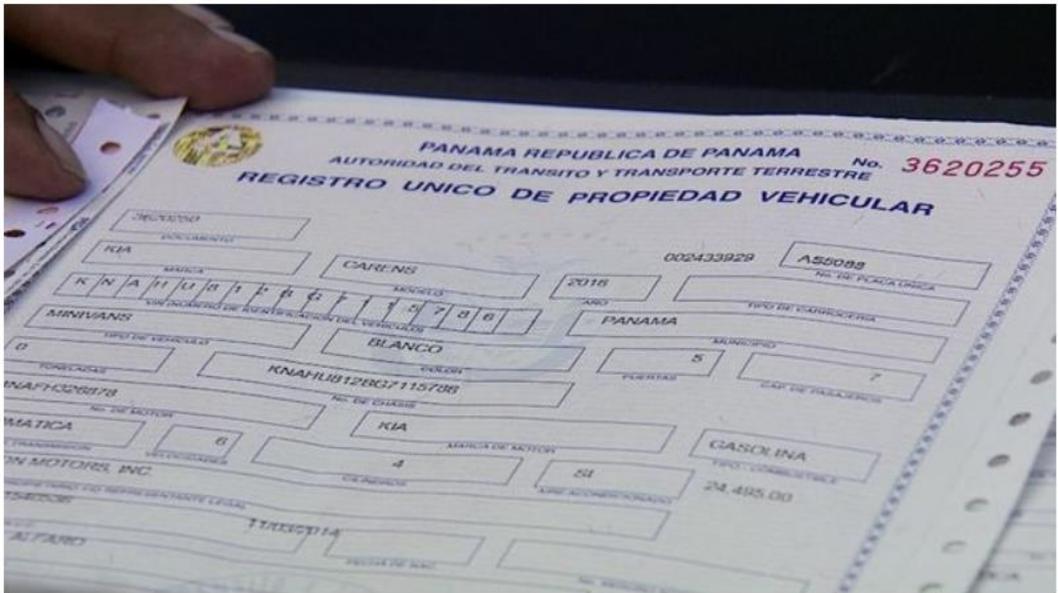
Grandes Ventajas

- En el corazón de Arraiján
- Arraiján, el distrito con mayor población en Panamá Oeste (300,000)
- Punto de intercambio de transporte público
- Interconexión de la vía Panamericana y Centenario

Algunas de las empresas que están con nosotros, y tú ¿qué esperas?



La ATTT suspende el aumento en costos del Registro Único Vehicular



La ATTT suspende el aumento en costos del Registro Único Vehicular. Foto/TReporta. 1 / 1

ETIQUETAS
Las Últimas Panamá
Autoridad de Tránsito aumento
registro vehicular suspensión

Irma Rodríguez Reyes | 19 ENE 2017 05:45PM
La Junta Directiva de la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT) dejó sin efecto este jueves, la Resolución No.01 del 3 de enero del 2017 que estableció incrementos en los costos para el Registro

NEWSLETTER
Recibe todos los días **en tu mail** los titulares más importantes



lo MÁS...

- LEÍDO VISTO COMENTADO RECIENTE
- 1 "Dubosky" se defiende por aparición de armas en su show, asegura que no canta música violenta
- 2 Nuevo horario de inversión de carriles de Panamá Oeste a la capital
- 3 Audiencia por caso pinchazos suspendida hasta el 30 de julio, defensa denuncia tácticas dilatorias
- 4 ATTT hace llamado a la cordura ante reto viral desde carro en marcha

Desde La Web



Las lecciones aprendidas en este caso:

la primera, es que la consulta mínima cuando se trata de alza de pago de servicios o tarifas, aunque estas no afecten a la totalidad de la población, no es suficiente. Aunque tome más tiempo y requiera de más recursos y el resultado sea incierto, es preferible agotar diferentes instancias de consulta y brindar explicaciones claras de los beneficios directos que va a recibir la población a través de la utilización de estos dineros.

La segunda, que las instituciones que tienen bajos niveles de aprobación y no gozan de la confianza ciudadana, por motivo de arrastre histórico y falta de soluciones, como ocurre con la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, para recobrar la confianza ciudadana tienen que dar muchas más explicaciones que las mínimas, y deben adoptar un “plus” de mecanismos de consulta, que incluyan a las asociaciones y gremios relacionados con las medidas a adoptar.

Caso 2.

Licitación de construcción
y remodelación de
infraestructuras

En el Parque Omar

La licitación para la remodelación y construcción de infraestructuras en el Parque Recreativo Omar Torrijos.

En el mismo momento en que se estaba discutiendo lo referente el registro vehicular y el traspaso de vehículos, en el mes de enero de 2017, se realizó una consulta pública en este parque, para explicar el pliego de cargos de una licitación, con un costo calculado en 35.7 millones. Luego de la segunda consulta ciudadana, y de abucheos y críticas de los participantes en la misma, el gobierno decidió suspender la licitación, sobre la cual había alrededor de 14 empresas interesadas, y destinar el dinero del presupuesto para un plan de mantenimiento de las infraestructuras existentes, declinando su intención de construcción de nuevas estructuras.

En el mes de febrero de 2018 se anunció una nueva licitación, ahora a un costo de 5.4 millones, la cual fue adjudicada de forma definitiva el 16 de abril de 2018.

La Prensa / Sociedad

Mi perfil
Edición impresa

- LOCALES
- POLÍTICA
- ECONOMÍA
- MUNDO
- DEPORTES
- ENTRETENIMIENTO
- SALUD/CIENCIA
- TECNOLOGÍA
- OPINIÓN
- MULTIMEDIA

Sociedad Judiciales Provincias

PROYECTO

ENGLISH VERSION

Gobierno aprueba 35 millones de dólares para remodelar el parque Omar

English version

Angel López Guía 16 dic 2016 - 11:30h

TEMAS: Parque Omar Ministerio De La Presidencia Alvaro Alemán



Sabor panameño: mondongo

PUBLICIDAD



POR SI TE LO PERDISTE

Expectativa por consulta para remodelar el parque Omar

ENGLISH VERSION

English version

Ohigginis Arcia Jaramillo 13 ene 2017 - 00:00h

TEMAS: Parque Omar



El proyecto implicaba aumentar la huella de concreto en el parque Omar hasta en un 12%. LA PRENSA/Archivo

Se puede decir más alto, pero no más claro: organizaciones de la sociedad civil, usuarios del [parque](#) y residentes de San Francisco están pidiendo la suspensión de la licitación que presentó el Gobierno para remodelar este espacio público por un monto de \$35.7 millones.

Grupos como la **Red Ciudadana Urbana de Panamá** plantean que no quieren el proyecto de intervención del parque y lo que piden es que se destinen los recursos para su constante mantenimiento. Hoy, en el parque, se llevará a cabo la consulta pública de este [proyecto](#).

[‘Esperamos que le hagan caso a los ciudadanos’](#)

16
0
0

+ info
English version
‘Esperamos que le hagan caso a los ciudadanos’



Así puedes escanear un código QR

PUBLICIDAD
¡GANA UN VIAJE A LA SERIE MUNDIAL!
Abre una CUENTA DE AHORROS ESPECIAL PLATINUM desde \$7.10.000.00 y participa para ganar un viaje para ti y un acompañante.
WORLD SERIES
Caja de Ahorros
Banco Oficial de Major League Baseball en Panamá

POR SI TE LO PERDISTE



AFP/Marvín Recinos

ENTREVISTA
Silvio Fonseca sobre el régimen

NACIONALES

Critican y abuchean al Gobierno en consulta por obra millonaria en el parque Omar



TOP 5 - 'MÁS VISTAS'

- 1 Audiencia a Martinelli se reanuda el próximo lunes, Díaz presentó incapacidad
- 2 Tranques en Panamá Oeste: residentes piden solución urgente
- 3 Se presentan alegatos en audiencia preliminar por caso Caja de Ahorros
- 4 Diputada reconoce que usó fondos de planillas estatales para contratar personal
- 5 Lo que debes leer antes de dormir

POR NICANOR ALVARADO
13/01/2017 - 5:56 PM

Decenas de personas han colmado la Casa Club del parque Omar por la convocatoria de la Presidencia a una consulta pública para la polémica licitación de mejoras por \$35 millones.

La reunión, dirigida por el secretario de Metas, Carlos Duboy, ha resultado acalorada, dado que los acudientes han cuestionado la política de inversión del Gobierno. Incluso, ha habido abucheos.

Relacionados

- Gobierno destinará \$35 millones para remodelación del parque Omar
- Duboy justifica la millonaria remodelación del Parque Omar

"Si el despacho de la Primera Dama quisiera hacer lo correcto con todos los que estamos aquí quisiera ver su misma disposición a invertir en todos los parques de la ciudad", dijo una persona.

EN DIRECTO



Vea el programa en directo

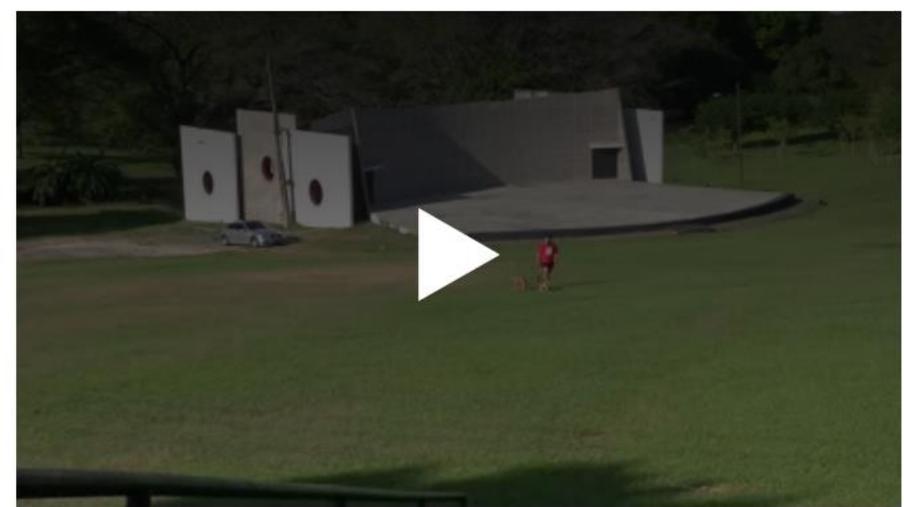
Noticiero A.M.: 5:50am - 9:00am

SUTARGET Sabemos lo que buscas

Aptos Morros Ío

NACIONALES

Gobierno anulará licitación de remodelación del Parque Omar



POR REDACCIÓN DE TVN NOTICIAS
15/01/2017 - 6:48 PM

La polémica licitación para la remodelación del Parque Recreativo Omar, será cancelada este lunes 16 de enero por el Gobierno Nacional, tras la molestia de residentes de San Francisco y dirigentes de la sociedad civil.

La licitación planteaba en algunos casos construcción, remodelación y diseño de obras como campo de fútbol con medidas reglamentarias, otras tres canchas de fútbol 7, un gimnasio de baloncesto cerrado y con graderías para 800 personas, canchas de voleibol, cuadro de béisbol y una piscina olímpica, entre otras.



TOP 5 - 'MÁS VISTAS'

- 1 Audiencia a Martinelli se reanuda el próximo lunes, Díaz presentó incapacidad
- 2 Tranques en Panamá Oeste: residentes piden solución urgente
- 3 Se presentan alegatos en audiencia preliminar por caso Caja de Ahorros
- 4 Diputada reconoce que usó fondos de planillas estatales para contratar personal
- 5 Lo que debes leer antes de dormir

EN DIRECTO



Vea el programa en directo
Noticiero A.M.: 5:50am - 9:00am

SUTARGET

Sabemos lo que buscas



NACIONALES

Mejoras al Parque Omar costarán \$5 millones



POR REDACCIÓN DE TVN NOTICIAS
03/03/2017 - 1:11 PM



Las mejoras a las instalaciones del Parque Recreativo y Cultural Omar, ubicado en la ciudad de Panamá, tendrán un costo aproximado de \$5 millones.



Para las modificaciones al proyecto se tomó en consideración el resultado de la consulta ciudadana, que se llevó a cabo el pasado 13 de enero. Originalmente se había destinado a estas mejoras un monto de \$35,7 millones.



Relacionados

- Tras el rechazo ciudadano, anulan licitación para mejoras en el Parque Omar
- Critican y abuchean al Gobierno en consulta por obra millonaria en el parque Omar
- Biblioteca Nacional cuestiona proyecto de rehabilitación del parque Omar

Publicidad

TOP 5 - 'MÁS VISTAS'

- 1 Audiencia a Martinelli se reanuda el próximo lunes, Díaz presentó incapacidad
- 2 Tranques en Panamá Oeste: residentes piden solución urgente
- 3 Se presentan alegatos en audiencia preliminar por caso Caja de Ahorros
- 4 Diputada reconoce que usó fondos de planillas estatales para contratar personal
- 5 Lo que debes leer antes de dormir

EN DIRECTO



Vea el programa en directo

Noticiero A.M.: 5:50am - 9:00am

SUTARGET

Sabemos lo que buscas

Remodelaciones
de parques y
Participación
Ciudadana.

¿Cuál es el nivel de
participación
ciudadana suficiente
como modelo para
otras decisiones?



Parque Urracá Antes y Después



Parque Andrés Bello Vía Argentina Antes

Después - Actualmente



Las lecciones aprendidas en este caso:

Primera: En decisiones que guarden relación con utilización de espacios públicos, los cuales son muy contados en Panamá, y en el caso del Parque Omar, que es uno de los principales pulmones de la ciudad, es necesario que haya participación ciudadana en el diseño de las decisiones y no cuando ya se han adoptado las mismas o existe, como en este caso, un pliego de cargos para una licitación.

Segunda: Es fundamental que los usuarios de los espacios, puedan opinar sobre las prioridades y necesidades fundamentales del mismo.

En este sentido, en cuanto a facilitar la participación ciudadanas en temas que pueden causar daños al medioambiente, el relator de Naciones Unidas sobre el derecho a un ambiente saludable y derechos humanos, en uno de sus reportes expresó (A/HRC/25/53 de diciembre del 2013): “Uno de los resultados más llamativos del ejercicio de recopilación es el acuerdo entre las fuentes examinadas en que el derecho de los derechos humanos impone determinadas obligaciones de procedimiento a los Estados en lo que respecta a la protección del medioambiente. Entre esas obligaciones figuran el deber de: a) evaluar el impacto ambiental y hacer pública la información relativa al medioambiente; b) **facilitar la participación pública en la toma de decisiones ambientales, entre otras cosas protegiendo los derechos de expresión y de asociación;** y c) dar acceso a recursos por los daños causados.

Otros casos

Corte declara ilegal aumento de tarifas en el corredor Sur

[Juan Manuel Díaz](#)

10 oct 2018 - 11:46 AM

TEMAS: [Corredor Sur](#)[Corte Suprema de Justicia](#)[Empresa Nacional de Autopistas](#)

- La **Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo** de la [Corte Suprema de Justicia \(CSJ\)](#) declaró nula por ilegal la **Resolución de Gabinete No.110 de 18 de agosto de 2016**, emitida por el Consejo de Gabinete, por la cual se decretaron una serie de aumentos de tarifas en el [corredor Sur](#).
- **+info**
- [Gobierno aprueba aumento de tarifas en el corredor Sur y nuevos peajes en vías donde no cobraba](#)
- En un fallo con fecha del 4 de octubre de 2018 y bajo la ponencia del magistrado Luis Ramón Fábrega, la Sala Tercera declaró ilegal el citado aumento, ya que "se omitió dar cumplimiento al trámite fundamental de participación ciudadana" previsto en la Ley de 6 de 2002.
- En esta norma se señala que los actos relativos a la administración pública sobre la fijación de tarifas y tasas por servicios debe permitirse la participación ciudadana.
- Cinco áreas del corredor Sur sufrieron una variación en las tarifas tras la publicación del decreto.
- En las casetas del hipódromo en Chanis, según el tipo de vehículo, las tarifas van de \$0.50 hasta \$1.30, mientras en la de Metro Park, desde y hacia Paitilla, de \$0.75 hasta \$1.50.





La Discusión de las Reformas Constitucionales

De la Democracia Directa (Ateniense)



Democracia Representativa



Democracia Deliberativa (Nuevas formas de democracia Directa)



Gobernanza Democrática



Giovanni Sartori y la importancia del método en las democracias deliberativas

“De las muchas caracterizaciones de la democracia, nuestra condición actual apunta a un entendimiento de la democracia como “Gobierno mediante la discusión”. Si esta caracterización es ampliada, sugiere que a medida que las democracias se desarrollan aumenta la gente que discute y la propia discusión. Lo cual es bueno – Si se exceptúa el hecho de que, al tiempo que ha crecido la discusión, ha disminuido de facto la discusión correcta. El resultado no es sorprendente y hay muchas razones que lo explican. Pero, cualesquiera que sean, la conclusión sigue siendo que cuanto mayor necesidad tenemos de discutir algo, más imperativo se hace discutir el cómo discutir”. (Sartori, 1987. *Teoría de la Democracia. 1. El debate contemporáneo*).

Mecanismos de
Participación
Ciudadana en la
ejecución de proyectos

Buenas prácticas en
materia de
participación ciudadana

- Una muestra de cómo pueden operar estos mecanismos de participación ciudadana que generan confianza ciudadana y un sentido de pertenencia, y respeto por la institucionalidad, puede observarse en la remodelación del **Parque de Prado Grande en Torrelodones, España.**



#ENTRE TOD@S CREAMOS ALGO GRANDE

TORRELOZONES TIENE POR DELANTE UNA AVENTURA. PERO UNA MUY BONITA: TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE CONSTRUIR ENTRE TOD@S UN ESPACIO PARA CONVIVIR Y DISFRUTAR EN EL PARQUE PRADOGRADE.



El parque de Pradogrande necesita una remodelación y se ha decidido hacerlo de otra manera. De principio a fin, la población de Torrelozones podrá aportar su visión, sus ideas y sus necesidades para disfrutar de uno de los espacios con más posibilidades que tiene el municipio. El parque, que es el centro de muchas de las actividades del municipio—como las fiestas en el recinto ferial del parque, la cita trimestral con el mer-

cadillo popular, junto con otras citas colectivas—, ha sido complementado recientemente con otras instalaciones como un circuito de Bike-Park y una pista de patinaje. Pero se merece una puesta a punto que lo actualice, que le proporcione más vida y que lo convierta en un espacio querido y disfrutado por todo el mundo. Por su carácter especial, su situación céntrica en la Colonia y la actividad que se vive en él cada día, merece que

6# **torre** es es somos **parque**

todos los datos e información recogidos de la ciudadanía.

Se trata de un proceso ambicioso, donde prima tanto el cómo se hace como el qué se ha hecho. Un proceso que sitúa en el mapa a Torrelodones como un municipio innovador que impulsa la participación ciudadana y apuesta por crear espacios públicos de calidad: accesibles, naturalizados, cómodos, atractivos, inclusivos y con gran actividad pública.



¿CÓMO LO HACEMOS?

El proyecto para la remodelación de Pradogrande se desarrollará en dos fases de trabajo a lo largo de los próximos meses. La primera, que se centrará en ESCUCHAR y que tiene como finalidad conocer las ideas de los vecinos respecto al espacio público y medir con parámetros técnicos su estado actual, sus problemáticas y potencialidades. La segunda fase, dirigida a TRANSFORMAR, donde se volcará todo lo recogido en la primera fase y se elaborarán distintas soluciones de diseño que, a su vez, serán de nuevo entregadas a la ciudadanía para que valore cuál podría resultar mejor para el municipio. Cuando acabe esta fase, se elaborará el proyecto final de remodelación del parque, con el que más adelante se convertirá en una realidad.

En el tiempo, estas fases se repartirán en los siguientes meses de la siguiente manera:

Primera fase o ESCUCHAR: Entre octubre y noviembre, se podrá participar de forma individual -a través de herramientas interactivas como un plano físico del parque donde puedes señalar tus propuestas gracias a adhesivos o por medio de un cuestionario digital-. Además, dentro del proceso se realizarán entrevistas a colectivos y usuarios del parque, que tendrán la oportunidad de participar en un mapeo in situ en Pradogrande (está previsto que sea el **sábado 21 de octubre**). De forma paralela, el equipo téc-

nico hará su propio diagnóstico de las necesidades y oportunidades que muestra el parque en su actual estado, lo que permitirá contrastar este resultado con el de la participación ciudadana para concluir diferentes propuestas de mejora sobre las que trabajar en la segunda fase.

Segunda fase o TRANSFORMAR: Esta se llevará acabo entre noviembre y enero. Una vez más, la participación ciudadana estará en el núcleo de la acción gracias a las mismas herramientas participativas que se conocerán en la primera fase, pero estarán dirigidas a validar las alternativas de diseño que se vayan perfilando. A las oportunidades que se darán para participar de manera individual, se suman las que persiguen hacerlo de manera colectiva. Un taller será la forma elegida en esta segunda fase, donde se entrará en profundidad y se concretará la propuesta que genere un mayor nivel de consenso. Así, el equipo técnico podrá plasmar en firme el resultado de estas acciones. Un proceso que no estará completo hasta que



torre es eres somos **parque**

se realice una publicación y exposición del proyecto realizado colectivamente. Así, también se da la oportunidad a que quien no haya podido o decidido participar, de conocer todos los detalles antes de ver con sus propios ojos el parque remodelado.

¿CÓMO CREAMOS ALGO GRANDE?

Es muy importante que antes de arrancar la fase primera, la ciudadanía tenga claro las características que hacen que un espacio público sea de calidad, activo y con buen funcionamiento. Los expertos resumen en tres puntos los aspectos a tener en cuenta para que el proceso de remodelación del parque sea un éxito.

- **Accesibilidad y seguridad.** Es necesario buscar y tener siempre presente que es fundamental que al parque se pueda llegar con facilidad, tanto caminando, como en transporte público. De la misma manera, hay que facilitar el acceso en bicicleta o en vehículo privado, ofreciendo aparcamientos para las primeras y alguna zona cercana para los segundos. Sumado a todo esto, el trazado debe asegurar la relación del parque con su entorno –edificios, servicios y usos próximos- y tener la vista puesta en lograr que los caminos y las calles tengan una visibilidad suficiente para que la ciudadanía y los visitantes del parque se sientan seguros.
- **Naturaleza, comodidad y atractivo.** La remodelación no puede dejar de lado la naturaleza propia de Pradogrande, que debe respetarse. Además debe ser un lugar cómodo, con suficientes zonas de sombra y lugares para sentarse, con papeleras e iluminación adecuada. Otros servicios que deben estar presentes para disfrutar de la vida en el parque serán aseos o quioscos. Ambas cosas, el respeto por la naturaleza y la comodidad de las personas, no están reñidas con algo básico: debe ser un lugar atractivo, que merezca ser visitado hasta por aquellas personas que ocasionalmente se acercan al municipio, que sea bello y un orgullo para vecinas y vecinos.
- **Útil y lleno de vida.** El parque tiene que ser un espacio donde convivan diferentes usos, personas y relaciones. Debe disponer de equipamiento y actividades para la vecindad de todas las edades y permitir a los usuarios y usuarias del parque participar en la programación y la gestión de las mismas.

El proceso de participación está a punto de arrancar y nadie debe perderselo. Por eso, desde el Ayuntamiento se anima a toda la ciudadanía de Torrelodones a involucrarse y participar desde este octubre en la primera fase del proyecto para Entre tod@s crear algo grande.

¡Nos vemos en Pradogrande!

Paisaje Transversal
www.torrelodones.es/pradogrande
parquepradogrande@gmail.com

78





Parque Forestal Valdebebas - Madrid

La participación ciudadana se trata en el fondo de que el Gobierno adopte una serie de principios como parte de una política pública de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones del Estado, y desde luego que haya algún mecanismo de verificación de se apliquen.

Entre estos principios, podrían contemplarse los siguientes [\(cinco principios\)](#):

- Ante la duda o disyuntiva sobre la posible afectación o no de intereses de grupos de ciudadanos con el acto, actuación o medida a adoptar, se debe utilizar algún mecanismo de participación ciudadana para consultar e informar a la ciudadanía.
- En el caso de alza de tarifas o cobro de nuevos servicios, no es suficiente con informar a la ciudadanía, o abrir un espacio para que emitan su opinión en un plazo relativamente corto. Es necesario determinar quiénes son los más afectados con la medida y los diferentes actores que pueden contribuir al equilibrio en la toma de la decisión, antes que se adopte.
- Cuando se vaya a adoptar alguna determinación relacionadas con bienes de uso público o dominio público, se hace imperante que se abra el compás para que la ciudadanía plantee alternativas. Hacer una consulta para exponer o explicar las bases de una licitación ya convocada, no es un mecanismo viable para generar participación y confianza ciudadana.
- En materia ambiental, las decisiones deben ser consultadas con las organizaciones que forman parte del tejido social de la comunidad, antes de la adopción de la medida o de la política concreta.
- Se debe garantizar la más amplia participación posible, buscando que haya entre los convocados equidad de género, intercambio intergeneracional, interculturalidad, gremios, vecinos afectados, etc.

CULTURA DE LEGALIDAD,
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
APROBACIÓN Y
SEGUIMIENTO DEL
CUMPLIMIENTO DE LAS
NORMAS

- El proceso de implementación de las leyes, decretos ejecutivos, medidas y políticas públicas de modo que sean más participativos e inclusivos.

- En Panamá se aprueban una gran cantidad de normas todos los años, pero no hay mecanismos de monitoreo del cumplimiento de las mismas. Una medida positiva y de muestra de voluntad de los gobiernos, sería generaliza los consejos consultivos con participación ciudadana, dentro de las instituciones públicas, para evaluar las medidas o compromisos contenidos en las normas y medidas que se aprueban y adoptan.

- **1. El Mecanismos Nacional para la Prevención de la Tortura y otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes.**

- A través de la Ley 6 de 2017, se aprobó en Panamá el Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura y otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes. Con posterioridad, se eligió al Comité que iba a elegir a los miembros de este mecanismo, que serían los encargados de llevar a cabo las tareas operativas. Dentro de este Comité hay representantes de los órganos ejecutivo, judicial, legislativo, de la defensoría del pueblo y dos representantes de organizaciones de la sociedad civil que trabajan el tema de derechos humanos.

- 2. La Comisión Nacional de Reformas Electorales y el Foro Ciudadano pro Reformas Electorales.

- En 1989, se realizan en Panamá las últimas elecciones de la época de la dictadura, con reglas electorales contenidas en un código electoral diseñado durante este periodo oscuro de la historia panameña. Luego de la invasión de los Estados Unidos a Panamá, en diciembre de este año, se empieza a organizar nuevamente nuestra democracia, para lo que era necesario contar con nuevas reglas electorales. El Tribunal Electoral se reorganiza a partir de 1990, y para revisar el código electoral y mejorar la calidad de estas reglas, convoca en los primeros meses de este año, a través de un Decreto a la “Comisión Nacional de Reformas Electorales”.

- En el año 2010, las organizaciones de la sociedad civil crean el “Foro Ciudadano Pro Reformas Electorales”, compuesto por cuatro (4) sectores: empresa privada, trabajadores, universidades y organizaciones de la sociedad civil, logrando en este año que se le reconozcan cuatro votos (uno por sector), dentro de la Comisión Nacional de Reformas Electorales, lo cual todavía representaba una minoría, ante la existencia de más de cuatro (4) partidos políticos.
- En este último periodo (2015-2017), el Foro Ciudadano Pro Reformas Electorales, logró que se incluyera como parte de la reforma, **la transparencia en las donaciones, topes al financiamiento privado y personal en las campañas políticas, reglas sobre paridad en las elecciones, reducción del periodo de las campañas políticas, y que el Foro Ciudadano fuese un ente permanente de participación y vigilancia del cumplimiento y mejoramiento de las reglas electorales.** Gracias a la presión ciudadana, luego de más de 15 años de luchar por estas reformas, la Asamblea aprobó estas y otras propuestas que coadyuvarán al fortalecimiento de nuestras instituciones democráticas.

- Estos **dos esquemas** de participación expuestos, podrían repetirse y generalizarse, atendiendo a la naturaleza de los temas y las instituciones, comenzando con realizar el ejercicio para temas sensitivos, donde el gobierno debe inclinarse más por la gobernanza que por la gobernabilidad, reconociendo que no tiene todas las respuestas a los problemas, ni todas las soluciones que muchas veces requieren de la participación activa de la ciudadanía para obtener mejores resultados, y si esta participación es inclusiva, mejores aún los resultados.



¿Es posible generar a partir de lo establecido en Convenciones y normas, otras formas de participación?

¿Es posible actualmente volver a modelos de democracia más directa?



Otra democracia es posible: seis casos alrededor del mundo

Por [Olivia López Bueno](#)



Países tan diversos como India o Islandia cuentan con importantes plataformas de participación ciudadana. Cada vez existen más iniciativas sociales capaces de crear leyes, cambiarlas o ponerlas en el punto de mira

Madrid [18 JUN 2019 - 06:29](#) [CEST](#)

<https://youtu.be/6f1lpc0Cg5c?list=PL25CPkeu2Lml-6D8QcE7065IZLgLGVd9n>

Autoguardado Buscar carlos acuña CA

Archivo Inicio Insertar Diseño Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda

Compartir Comentarios

Portapapeles Fuente Párrafo Estilos Edición Voz Confidencialidad Editor

• Islandia: Better Reykjavik



En Islandia, en la ciudad de Reykjavik, la mitad de la población se ha registrado en Better Reykjavik y el 20% son usuarios activos. Noveck explicaba el porqué de su éxito: “Cada final de mes, el alcalde dice: voy a coger las mejores ideas, las soluciones a los problemas, y con ellas voy a proponer públicamente su implementación como normativa, como ley. Y así garantiza el compromiso, convertido en participación hacia soluciones reales.”

El programa se ejecuta utilizando el *software* Your Priorities creado por Active Citizens. El sitio web es una plataforma sencilla donde los ciudadanos publican ideas de temas relevantes. Pueden calificar las ideas de otros y debatir entre sí. Para evitar las "guerras de fuego" y promover argumentos razonados, existe la sección de "pros y contras", alentando a los participantes a ordenar y organizar sus propios comentarios. El resultado es una lista de soluciones con los mejores argumentos. Cada mes, las cinco ideas mejor valoradas son estudiadas por el comité de gobierno. Cientos de ideas ciudadanas ya han sido implementadas, y ahora, Active Citizens está explorando la integración de algoritmos de aprendizaje automático con recomendaciones personalizadas de propuestas para mejorar la participación. La plataforma de código abierto Your Priorities ya ha sido utilizada por un millón y medio de personas y se encuentra en proyectos de imitación en 20 países

Escribe aquí para buscar

100%

1:12 p. m. 12/14/2020

Autoguardado Otra de demo... Buscar carlos acuña CA

Archivo Inicio Insertar Diseño Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda

Compartir Comentarios

Portapapeles Fuente Párrafo Estilos Edición Voz Confidencialidad Editor

• Reino Unido: Evidence checks



Un ejemplo de auditoría social es el que realiza el Parlamento del Reino Unido. Su sistema llamado evidence checks (verificaciones de hechos) invita a los miembros del público a analizar y comentar la información que utiliza el gobierno para crear sus políticas. Estos controles permiten a sus miembros, que incluyen académicos, profesionales y aquellos con experiencia en el tema, determinar la solidez de esa información, lo que incluye resaltar pruebas contrastables, selección de sesgos y lagunas de los hechos.

Este proceso permite que los ciudadanos y las organizaciones apoyen, cuestionen o refuten la responsabilidad del gobierno. Funcionan mejor con temas específicos. Un ejemplo de ello es lo que sucedido con el Comité de Igualdad en 2016. Para esta verificación el Comité se dirigió a organizaciones y comunidades específicas en Twitter que se sabía que tenían interés o experiencia en estas áreas. Se utilizaron *hashtags* específicos para construir una comunidad y un debate informando sobre el tema. Para los comentarios, el proyecto de ley se dividió en secciones y cada sección recibió un pequeño número de contribuciones de calidad. Muchos de los comentarios presentados fueron incorporados a la posterior reunión ministerial y dos de las contribuciones llevaron a un cambio en la posición del gobierno sobre el tema.

Escribe aquí para buscar

1:16 p. m. 12/14/2020

Acerca de Bogotá Cómo Vamos

Somos un **ejercicio ciudadano** de seguimiento y monitoreo a los cambios en la calidad de vida de la ciudad y al Concejo de Bogotá DC.



¿Qué hacemos?

El trabajo de Bogotá Cómo Vamos ha sido combinar el análisis de indicadores técnicos y la percepción ciudadana que permite conocer los resultados de la gestión para mejorar la calidad de vida en la ciudad y su impacto en los bogotanos.

Todos los años el Programa desarrolla los siguientes documentos técnicos:

- Informe de Calidad de Vida [\(ver\)](#)
- Encuesta de Percepción Ciudadana [\(ver\)](#)
- Informe de monitoreo y evaluación del desempeño del Concejo de Bogotá DC [\(ver\)](#)

El Programa también organiza foros, mesas técnicas de trabajo, debates ciudadanos, realiza alertas tempranas sobre potenciales problemas en la ciudad y desarrolla estrategias de comunicación para incluir temas clave para Bogotá en la agenda pública.



¿Qué queremos promover?

- ✓ Un gobierno efectivo y transparente
- ✓ Una ciudadanía más informada, responsable y participativa
- ✓ El trabajo en alianzas en torno al tema de calidad de vida



Nuestros principios

- ✓ Interés por lo público
- ✓ Calidad de la Información
- ✓ Objetividad e Imparcialidad
- ✓ Autonomía
- ✓ Alianzas y trabajo en red
- ✓ Comunicación y participación
- ✓ Compromiso



Trabajo en Red

Somos un ejemplo mundial: en Colombia hay 14 ciudades en la Red de Ciudades Cómo Vamos y en América Latina 78 ciudades y territorios hacen parte de la Red Latinoamericana por Ciudades y Territorios Justos, Democráticos y Sustentables que se inspiraron en nuestro modelo.

¿Por qué medir la calidad de vida?

Se estima que más de dos tercios de la población mundial vive en las ciudades. Medir la calidad de vida urbana es indispensable para conocer los avances, retos y perspectivas de la ciudad y saber cómo el gobierno, las organizaciones privadas y los ciudadanos contribuyen en el bienestar de todos.

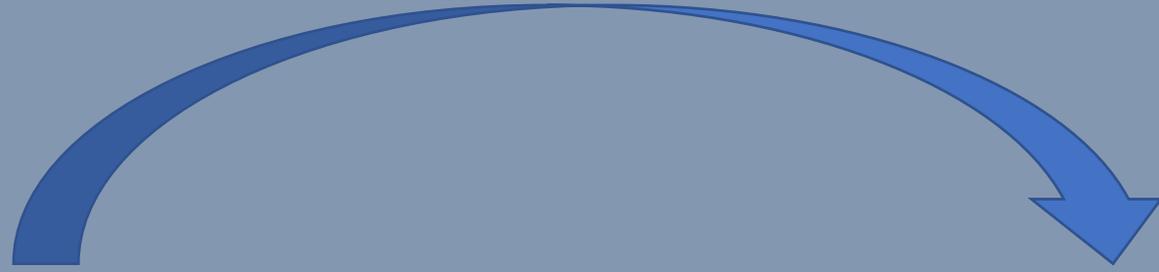


https://youtu.be/gjXhdJ_tnxY



Transparencia
Gestión pública y
participación ciudadana

256 Años en 2022



Suecia, 1766



Barbados, Togo, Argentina: **2017**

El 2 de diciembre de 1766 se publicó en Suecia la primera ley de libertad de información en el mundo. Fue la Ley de Libertad de Prensa y Expresión y del Derecho a Acceso a Documentos Públicos.

“En el lejanísimo año de 1766... luego de un período convulso, un sacerdote sueco-finlandés que era diputado, economista, tabernero, hombre culto y viajero, Anders Chydenius, impulsó la primera ley de acceso a la información gubernamental de que el mundo tenga memoria: la ‘Ley para la Libertad de Prensa y del Derecho de Acceso a las Actas Públicas’”. (John Ackerman e Irma Sandoval).

Ventitrés años después, los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea Nacional, consideraban que “la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los Gobiernos”, y emitían la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano que reconoció que “la sociedad tiene derecho a pedir cuentas a todo agente público por su administración”.

Dos siglos después del antecedente sueco, en 1966, los Estados Unidos de América aprueban su Freedom of Information Act. La cual fue mejorada en los años 70 mediante una reforma motivada en buena medida por el famoso caso Watergate, que mostró la necesidad de que el pueblo norteamericano contara con mejores recursos para informarse de los actos de su gobierno.

En el siglo XXI docenas de países han aprobado su marco legal en materia de transparencia y acceso a la información pública, hasta superar el centenar de naciones con este tipo de ley.

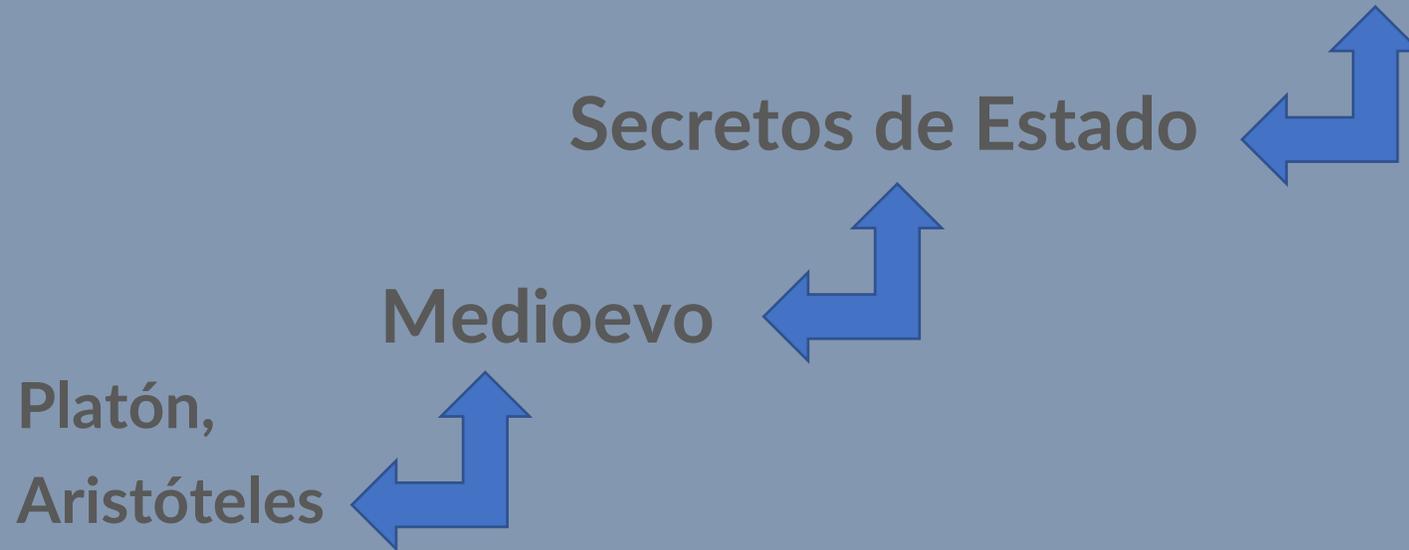
Ley 6 de 22 de enero de 2002, Primera Ley de Transparencia y Acceso a la Información Aprobada en Latinoamérica.



**Las Leyes de
Transparencia ya son
ingredientes
fundamentales de las
democracias modernas.**

LAS LEYES DE TRANSPARENCIA EN EL SIGLO 21 YA DEJARON DE SER UNA MODA PASAJERA

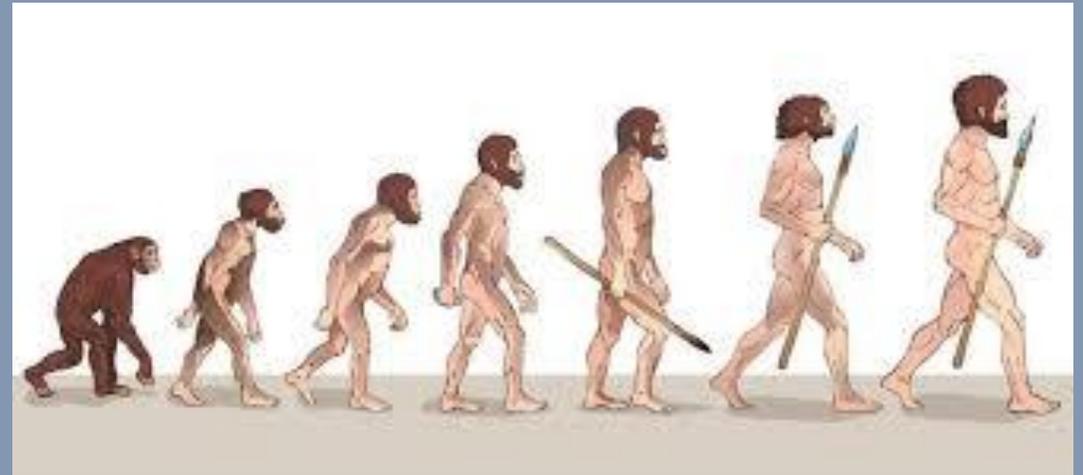
Leyes de Transparencia



En estos 256 años se han aprobado más de **100 leyes nacionales** o federales, **190 estatales** y **2** de organismos internacionales. Esto representa cerca del **50%** de los países reconocidos por **la ONU** que ascienden a 192. **Del 2000 a la fecha se ha aprobado cerca de 70 leyes**; es decir, **el 75 %** del universo de leyes aprobadas en el mundo. En **África** sólo **trece países** cuentan con leyes de acceso, todas aprobadas a partir del 2000. **En América cerca de 20** (más de la mitad) **Cuentan con leyes en la materia**, siendo la de Estados Unidos de 1966 la más antigua. En Asia incluyendo el medio este existen más de 20 leyes, incluida la **Ley de acceso de China aprobada en el 2007** y reformada en el 2008. **En Europa 37 países** cuentan con legislación sobre transparencia, 18 de las cuales fueron aprobadas también a partir del 2000. En Oceanía 3 países cuentan con leyes sobre la materia.

EVOLUCIÓN

Del Derecho de Petición al Acceso a la Información de Carácter Público como derecho Constitucional independiente.



Nuestra situación general
en materia de
transparencia

¿Qué tenemos?

¿Dónde estamos?

Marco legal y Arquitectura de la Transparencia en la gestión pública en Panamá

ARTICULO 41. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones y quejas respetuosas a los servidores públicos por motivos de interés social o particular, y el de obtener pronta resolución.

El servidor público ante quien se presente una petición, consulta o queja deberá resolver dentro del término de treinta días.

La Ley señalará las sanciones que correspondan a la violación de esta norma.

ARTICULO 42. Toda persona tiene derecho a acceder a la información personal contenida en bases de datos o registros públicos y privados, y a requerir su rectificación y protección, así como su supresión, de conformidad con lo previsto en la Ley.

Esta información sólo podrá ser recogida para fines específicos, mediante consentimiento de su titular o por disposición de autoridad competente con fundamento en lo previsto en la Ley.

ARTICULO 43. Toda persona tiene derecho a solicitar información de acceso público o de interés colectivo que repose en bases de datos o registros a cargo de servidores públicos o de personas privadas que presten servicios públicos,

siempre que ese acceso no haya sido limitado por disposición escrita y por mandato de la Ley, así como para exigir su tratamiento leal y rectificación.

ARTICULO 44. Toda persona podrá promover acción de hábeas data con miras a garantizar el derecho de acceso a su información personal recabada en bancos de datos o registros oficiales o particulares, cuando estos últimos traten de empresas que prestan un servicio al público o se dediquen a suministrar información.

Esta acción se podrá interponer, de igual forma, para hacer valer el derecho de acceso a la información pública o de acceso libre, de conformidad con lo establecido en esta Constitución.

Mediante la acción de hábeas data se podrá solicitar que se corrija, actualice, rectifique, suprima o se mantenga en confidencialidad la información o datos que tengan carácter personal.

La Ley reglamentará lo referente a los tribunales competentes para conocer del hábeas data, que se sustanciará mediante proceso sumario y sin necesidad de apoderado judicial.

- Artículo 41 y 42 de la Constitución Política de la República de Panamá.
- Acuerdos internacionales (MESICICC – Convención de la ONU contra la corrupción) y Carta de la OEA, cartas iberoamericanas de buen gobierno.
- Ley 6 de 22 de enero de 2002 (Transparencia y acceso a la información).
- Autoridad Nacional de Transparencia (ANTAI)
- Ley 38 de 31 de julio de 2000.
- Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos.
- Portal “PanamaCompra”.
- “Páginas Web institucionales”.
- Políticas de Gobierno Abierto (Sociedad Civil, Antai, Cost).
- Regulaciones generales de la Autoridad de Innovación Gubernamental (AIG).
 - Manuales e instructivos.
 - Directrices institucionales (Políticas institucionales generales y particulares)
 - Compromisos ODS



COOPERACIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN

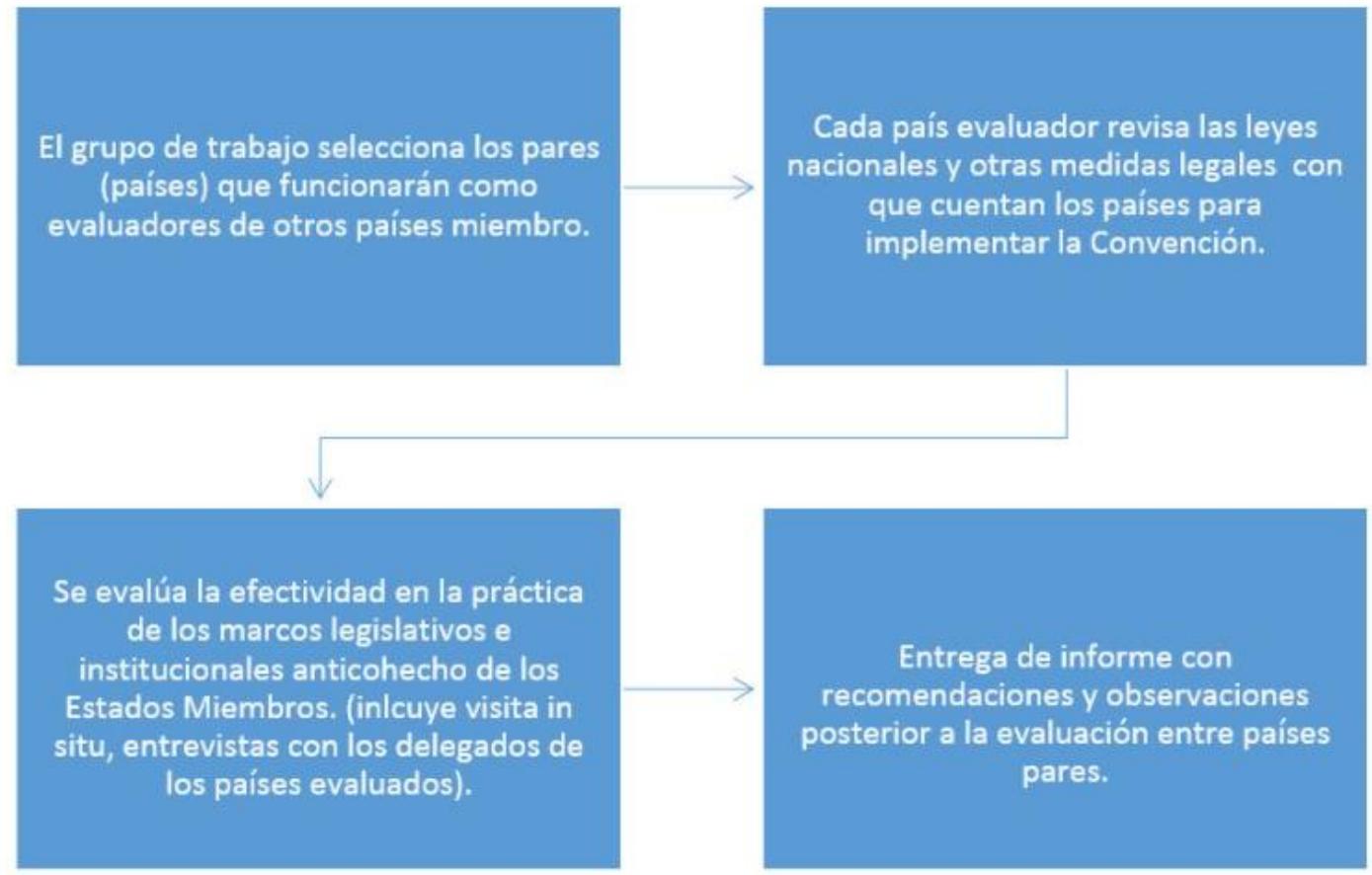
34ª REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTAS Y EXPERTOS

9-12 DE MARZO, WASHINGTON D.C.



OEA | MESICIC

Gráfica 1. Proceso de evaluación de la convención



Fuente: Observatorio de Transparencia y Anticorrupción, 2018. ¹

¹ Para mayor información ver: https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/anti-briberyconvention/Anti-Bribery_Convention_and_Working_Group_Brief_ESPA%C3%91OL.pdf

CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA Aprobada en la primera sesión plenaria, celebrada el 11 de septiembre de 2001

Artículo 4. Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa. La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia.

Artículo 5. El fortalecimiento de los partidos y de otras organizaciones políticas es prioritario para la democracia. Se deberá prestar atención especial a la problemática derivada de los altos costos Carta Democrática Interamericana | 4 Organización de los Estados Americanos | OEA de las campañas electorales y al establecimiento de un régimen equilibrado y transparente de financiación de sus actividades.

Artículo 6. La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia.

- Carta iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública. (2008)
- Código Iberoamericano de Buen Gobierno. (2006)
- Carta iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. (2009)
- Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en Relación con la Administración Pública. (2013)



Ley 6 de 2002 sobre Transparencia y Acceso a la Información



Información de Carácter Público

Vs

Información Confidencial y de
Acceso Restringido



Información Confidencial

Artículo 13. La información definida por la presente Ley como confidencial no podrá ser divulgada, bajo ninguna circunstancia, por agentes del Estado.

En caso de que la información de carácter confidencial sea parte de procesos judiciales, las autoridades competentes tomarán las provisiones debidas para que dicha información se mantenga reservada y tengan acceso a ella únicamente las partes involucradas en el proceso judicial respectivo.



Información Confidencial

Todo tipo de información en manos de agentes del Estado o de cualquier institución pública que tenga relevancia con respecto a los datos **médicos y psicológicos de las personas**, la **vida íntima** de los particulares, incluyendo sus asuntos familiares, actividades maritales u **orientación sexual**, su **historial penal y policivo**, su correspondencia y conversaciones telefónicas o aquellas, así como la información pertinente a los **menores de edad**. Para efectos de esta Ley, también se considera como confidencial la información contenida en los **registros individuales o expedientes de personal** o de recursos humanos de los funcionarios.

Información de Carácter Restringido

Artículo 14. La información definida por esta Ley como de acceso restringido no se podrá divulgar, por un periodo de diez años, contado a partir de su clasificación como tal, salvo que antes del cumplimiento del periodo de restricción dejen de existir las razones que justificaban su acceso restringido. Se considerará de acceso restringido, cuando así sea declarado por el funcionario competente, de acuerdo con la presente Ley:

- Seguridad Nacional
- Secretos comerciales
- Procesos en el Ministerio Público
- Procesos investigativos en diferentes entidades
- Existencia de yacimientos minerales
- Negociaciones diplomáticas
- Cooperación internacional en materia policial
- Actas, archivos, notas y otros registros de discusiones del Consejo de Gabinete salvo excepciones.
- Información de procesos de investigación de la Asamblea Nacional realizados en ejercicio de su función fiscalizadora.

Principios Básicos de La Ley de Acceso a la Información

- Toda la información oficial (en manos de agentes del Estado o de cualquier institución pública) es de carácter público, salvo las excepciones que indica la Ley.
- La entrega de la información se realiza sobre la base de la informalidad, salvo excepciones.
- La institución es la que tiene que indicar que lo solicitado tiene cierto grado de complejidad.
- Existe un plazo fatal para la entrega de la información, lo cual da derecho a utilizar el recurso de habeas data.
- Se establecen sanciones a quienes insistan en no entregar la información a pesar de ordenarlo un tribunal.



Diferencia entre Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas



Distinción entre la transparencia y el acceso a la información pública. Conforme a lo explicado, teniendo en cuenta que la transparencia está dirigida a permitir que cualquier persona conozca por qué, cómo actúa y qué decisiones adoptan los organismos del Estado, podemos observar que esa transparencia se manifiesta en un "mostrar" o en un "permitir ver". En este contexto, tenemos que el acceso a la información pública es una herramienta para alcanzar la transparencia, herramienta que cumple su rol buscando alcanzar dos objetivos:

Que las entidades del Estado divulguen de manera permanente información sin mediar requerimiento expreso de un ciudadano ("mostrar"), situación que se enmarca dentro de la transparencia activa, y *ii*) que las entidades del Estado, en relación con aquella información en su poder que la ley no obliga a publicar activamente, entreguen los datos que sean requeridos por cualquier ciudadano (siempre que no corresponda a información de carácter secreto o reservado), situación que se enmarca dentro del "derecho de acceso a la información pública" propiamente dicho (lo que involucra un "permitir ver" o derecho de "saber"). En consecuencia, el acceso a la información pública se identifica como un mecanismo central en favor del logro de la transparencia en lo público.



Rendición de cuentas. Obligación de todo servidor público de responsabilizarse individualmente de sus actos en el ejercicio de sus funciones y en la comunicación de los resultados de su gestión ante la sociedad. Esta obligación de rendir cuentas también les corresponde a los cuerpos directivos colegiados de las instituciones públicas.

Artículo 20. El funcionario requerido por el Tribunal que conoce del Recurso de Hábeas Data, que incumpla con la obligación de suministrar la información, incurrirá en desacato y será sancionado con multa mínima equivalente al doble del salario mensual que devenga. En caso de reincidencia, el funcionario será sancionado con la destitución del cargo.

Artículo 21. La persona afectada por habersele negado el acceso a la información, una vez cumplidos con los requisitos y trámites expuestos en la presente Ley, tendrá derecho a demandar civilmente al servidor público responsable por los daños y perjuicios que se le hayan ocasionado.

Artículo 22. El funcionario que obstaculice el acceso a la información, destruya o altere un documento o registro, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y penales derivadas del hecho, será sancionado con multa equivalente a dos veces el salario mensual que devenga.

Artículo 23. El monto de las multas impuestas por las sanciones establecidas en la presente Ley, será remitido a una cuenta especial para la Defensoría del Pueblo dentro de su presupuesto y será destinado a programas de participación ciudadana.



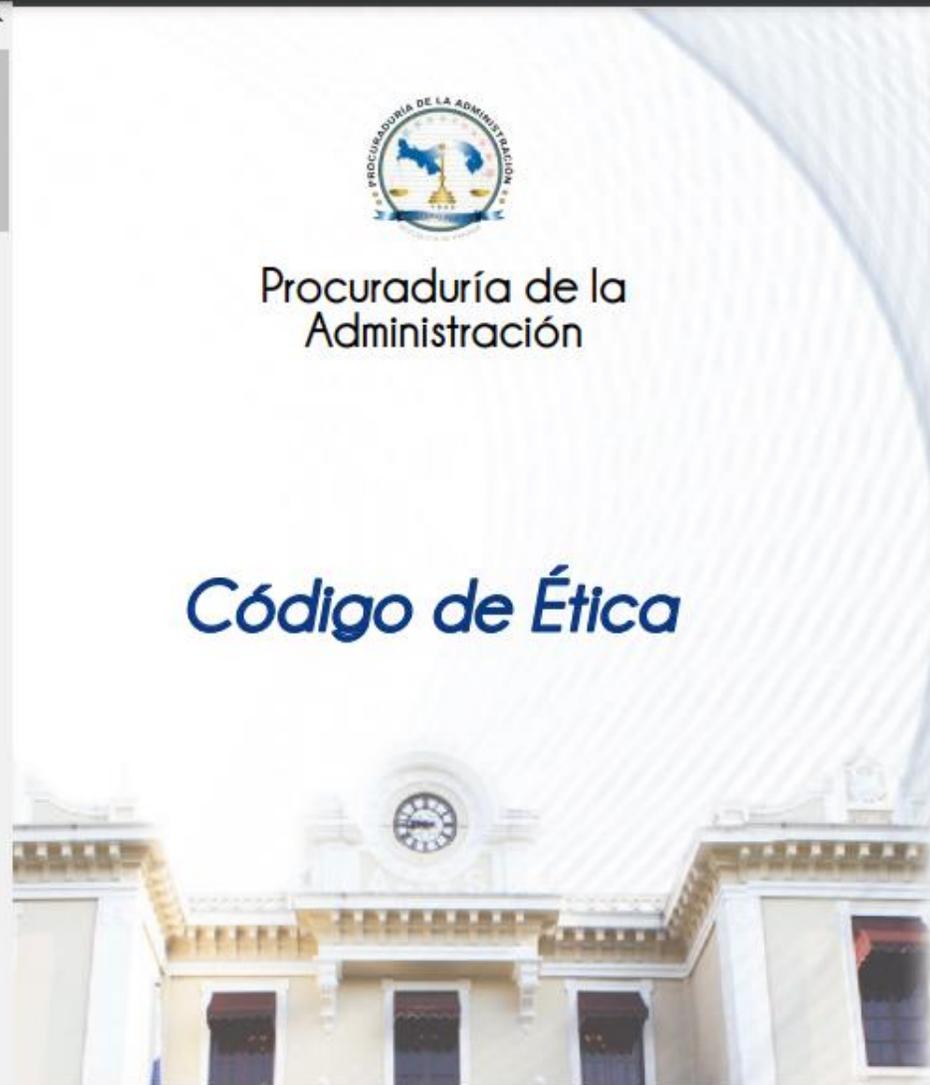
1



2



3



Código de Ética

DECRETO EJECUTIVO NO. 246
(De 15 de diciembre de 2004)*

"Por el cual se dicta el Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos que laboran en las entidades del Gobierno Central"

“ARTICULO 8: RESPONSABILIDAD. El servidor público debe hacer un esfuerzo honesto para cumplir cabalmente sus deberes. Cuanto más elevado sea el cargo que ocupa un servidor público, mayor es su responsabilidad para el cumplimiento de las disposiciones de este Código Uniforme de Ética”.

“ARTÍCULO 19: DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL. El servidor público, obligado para ello conforme al artículo 304 de la Constitución Política de la República y las leyes que lo desarrollen, deberá presentar una declaración jurada sobre su situación patrimonial y financiera”.

“ARTÍCULO 21: INDEPENDENCIA DE CRITERIO. El servicio público no debe involucrarse en situaciones, actividades o intereses incompatibles con sus funciones o que conlleven un conflicto de intereses. Debe abstenerse de toda conducta que pueda afectar su independencia de criterio para el desempeño de las funciones.”

ARTÍCULO 35: BENEFICIOS PROHIBIDOS. El servidor público no debe, directa o indirectamente, ni para sí ni para terceros, solicitar, aceptar o admitir dinero, dádivas, beneficios, regalos, favores, promesas u otras ventajas en las siguientes situaciones:

- a) Para apresurar, retardar, hacer o dejar de hacer tareas relativas a sus funciones;
- b) Para hacer valer su influencia ante otro servidor público, a fin de que éste apresure, retarde, haga o deje de hacer tareas relativas a sus funciones;
- c) Cuando resultare que no se habrían ofrecido o dado si el destinatario desempeñara ese cargo o función.

ARTÍCULO 36: PRESUNCIONES. Se presume especialmente que el beneficio está prohibido si proviene de una persona o entidad que:

- a) Lleve a cabo actividades reguladas o fiscalizadas por el órgano o entidad en el que se desempeña el servidor público;
- b) Gestione o explote concesiones, autorizaciones, privilegios o franquicias otorgados por el órgano o entidad en el que se desempeña el servidor público;
- c) Sea o pretendiera ser contratista o proveedor de bienes o servicios de la institución en la cual se desempeña el servidor público;
- d) Procure una decisión o acción de la entidad en la que ejerce su cargo el servidor público;
- e) Tenga intereses que pudieran verse significativamente afectados por una acción, decisión u omisión del órgano o entidad en la que desempeñe funciones el servidor público.

ARTÍCULO 39: CONFLICTO DE INTERESES. A fin de preservar la independencia de criterio y el principio de equidad, el servidor público no puede mantener relaciones ni aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo.

Tampoco puede dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar, ni prestar servicios, remunerados o no, a personas que gestionen o exploten concesiones o privilegios o que sean proveedores del Estado, ni mantener vínculos que le signifiquen beneficios u obligaciones con entidades directamente fiscalizadas por el órgano o entidad en la que se encuentre desarrollando sus funciones.



 05:41 ⁵⁷ AM

[Inicio](#) [Proveedores](#) [Compradores](#) [Legislación](#) [Búsqueda Avanzada](#) [Capacitación](#)  Mesa de Ayuda +507 515-1555

ATENCIÓN

22.01.2021

RESOLUCIÓN No. 003-2021



Por la cual se reglamenta la Fianza de Acción de Reclamo. 



Más de 1,000 Oportunidades de Negocio todos los días aquí 



Accesos Directos

- ▶ Consolidado de Actos Públicos Vigentes
- ▶ Registro de Contratistas Inhabilitados
- ▶ Certificación de Acciones Nominativas

Otras Contrataciones Públicas

- ▶ Cotizaciones en Línea
- ▶ Mesa Conjunta MINSa-CSS
- ▶ Rendición de Cuentas COVID-19
- ▶ Rendición de Cuentas Emergencia Ambiental
- ▶ Compras por Catálogo V2 - Ley No. 22
- ▶ Compras Directas - Ley No. 22 (hasta el 28 de marzo de 2018)
- ▶ Compras por Procedimiento Excepcional
- ▶ Compras por Procedimiento Especiales
- ▶ Caja de Seguro Social - Ley No. 51
- ▶ Banco Mundial
- ▶ Banco Interamericano de Desarrollo
- ▶ Banco Centroamericano de Integración Económica

Notificaciones Administrativas

Búsqueda de Acto Público

Actos Públicos Adjudicados

Mes	iciembre (2020)	Enero (2021)	Febrero (2021)
Cantidad	3,716	2,537	5,166
Monto	B/. 444,976,633	B/. 161,636,598	B/. 88,821,125

Actos Públicos más visitados

- 1 INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES
2021-1-35-0-06-LV-008421
- 2 MUNICIPIO DE GUALACA
2021-5-32-0-04-CM-002492
- 3 DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
2020-1-27-0-99-LM-002306
- 4 INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES
2021-1-35-0-03-LV-008422
- 5 MUNICIPIO DE GUALACA
2021-5-32-0-04-CM-002494

Vista Previa

Número:	2021-1-35-0-06-LV-008421
Nombre del Acto:	ESTUDIO, DISEÑO y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE COMBATE SION COHEN, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE CHITRÉ, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA, URBANIZACIÓN CANTARRANA, CALLE MELITON MARTIN
Objeto de la Contratación:	Obra

Información de la Entidad

Entidad:	INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES
Dependencia:	SEDE
Unidad De Compra:	COMPRAS
Dirección:	Ciudad Deportiva Irving Saladino, Juan Diaz.

Contacto de la Unidad de Compra

nombre	Jonathan Jaén
cargo	cotizador

Aviso de Convocatoria

Número de Acto:	2021-1-35-0-06-LV-008421
Tipo de Procedimiento:	Licitaciones Mejor Valor que exceda B/.3,000,000 hasta B/.7,000,000
Objeto Contractual:	Obra



AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

inicio buscar

Asistencia y Denuncia al Whatsapp 6330-3333

- TRÁMITES EN LÍNEA CONÓCENOS NUESTRA LABOR NORMATIVA PUBLICACIONES PRECIOS Y ESTADÍSTICAS FALLOS Y SANCIONES TRANSPARENCIA

Table with 3 columns and 10 rows of transparency links under the heading 'TRANSPARENCIA'.

Ubícanos

Acodeco
Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia
Vía Fernández de Córdoba, Plaza Córdoba, PA
Calle 66 Oeste, Entrada C

Otros Enlaces

- CABAMED AMPLIADA
Combustible en Centroamérica del 27 de Febrero - 7 de Marzo de 2021
Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Financiamiento
Módulos de Atención

Otras Web

- Ministerio de la Presidencia
Ministerio de Comercio e Industrias
Transparencia
Atención Ciudadana 311
Panamá Tramita

Redes Sociales





AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

- Inicio
- Sobre ANTAI
- Trámites
- Medios
- Transparencia
- Academia
- Protección de datos
- Gobierno Abierto**
- Monitoreo
- Informes



Gobierno Abierto es aquel que promueve la transparencia a través del acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la apertura de datos y el uso de las tecnologías; fomenta la participación y la colaboración de los ciudadanos para el mejoramiento de la gestión pública y de los servicios públicos; y brinda un espacio para el



La República de Panamá emitió una aplicación a la Junta Directiva de CoST Internacional el 19 de octubre de 2016 para adherirse al programa, siendo aceptada en el mes de diciembre del mismo año, con la finalidad de establecer un proceso de divulgación pública de la información de los proyectos de infraestructura de nuestro país, financiados con fondos del Estado.

¿Qué es CoST?

El programa CoST es una organización entre los países participantes y los socios internacionales. Su objetivo principal es ayudar a elevar los estándares de transparencia y rendición de cuentas en los proyectos de infraestructura pública a nivel internacional. CoST proporciona el marco que permite a los distintos programas nacionales monitorear y evaluar su progreso.

Plan de Gobierno

Se dispuso que el programa CoST sería aplicado en su fase de implementación a dieciocho (18) proyectos de infraestructura, correspondientes a tres (3) instituciones públicas: la Alcaldía de Panamá, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Estos proyectos pertenecen a los sectores de obras, construcción, agua y saneamiento, los cuales serán financiados con fondos públicos.



Estudio de Alcance



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

AIG

Autoridad Nacional para la
Innovación Gubernamental

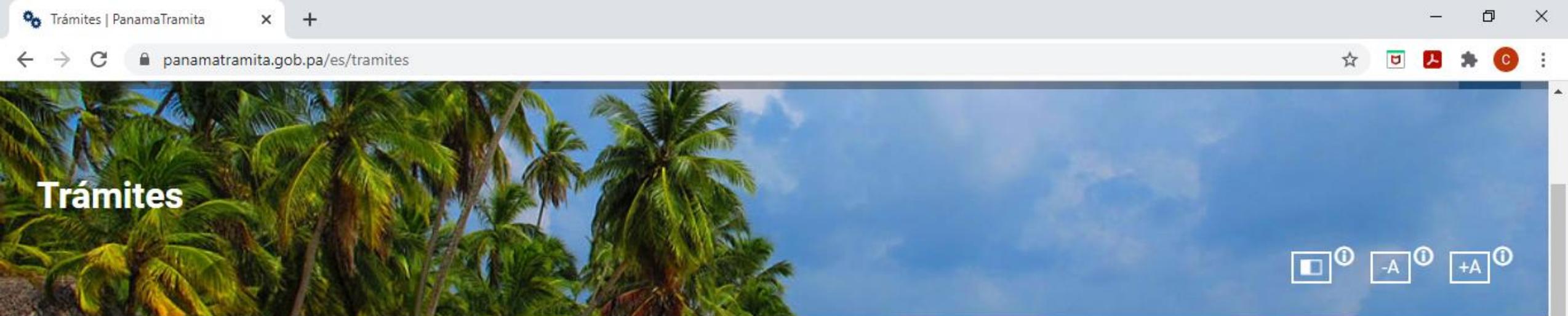
- 🏠
- ACERCA DE
- NOTICIAS
- DOCUMENTOS
- PROYECTOS
- TRANSPARENCIA
- CONTÁCTENOS
- TRÁMITES EN LÍNEA

Buscar en Innovacion.gob.pa 🔍

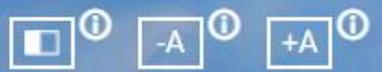
Síguenos En Nuestras Redes Sociales

Reporte su denuncia o caso al





Trámites



Consulta el trámite que necesitas

Total de resultados: 2671

Abanderamiento de Nave de Servicio Internacional

Institución: Autoridad Marítima de Panamá
Provincia: Panamá

Abanderamiento de Naves de Servicio Interior

Institución: Autoridad Marítima de Panamá
Provincia: Panamá



Para orientación y consultas sobre trámites puede llamar gratis al 311.

Links of interest

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



QUÉ SON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO

ANÁLISIS

Norma ISO antisoborno, en vigencia en Panamá

Rodrigo Noriega

13 mar 2021 - 12:00 AM

TEMAS: MICI (Ministerio de Comercio e Industrias)



La norma por sí no garantiza que no haya sobornos, pero es un paso en firme hacia la posibilidad de evitarlos. Archivo



La resolución 33 del 25 de febrero de 2021, suscrita por el ministro de Comercio e Industrias, **Ramón Martínez**, pone en vigencia la norma Técnica DGNTI COPANIT ISO 37001: 2016 Sistemas de gestión antisoborno.



Esta norma, de carácter voluntario, puede ser aplicada por empresas y organizaciones públicas y privadas.



La **Organización Internacional de Estándares** es un ente no gubernamental que ha producido unas

Recibe los titulares de La Prensa en tu correo. Dirección de correo *



ÚLTIMA HORA

- 00:55 Fallece el músico panameño Horacio Valdés, vocalista de Son Misorables [[Leer más](#)]
- 00:10 Transferencia de un solo embrión: Una mayor seguridad en los tratamientos de reproducción asistida [[Leer más](#)]
- 00:03 Corte Suprema de Justicia cercena derechos de la mujer [[Leer más](#)]
- 00:03 Impulsan mecanismo para...

PUBLICIDAD

LAS MÁS LEÍDAS

¿Alguna más?

- Seguimiento a procesos de las instituciones (Sígueme).
- RUE Digital, Seguimiento digital de procesos en el Órgano Judicial.
- Plataforma para obtención de récord policivo.
- Comprobante de pagos.

**Sin embargo, a pesar de
toda la estructura
institucional a favor de
la Transparencia y la
Rendición de Cuentas...**

Índice de percepción de la corrupción

Panamá desmejora en el Índice de Percepción de la Corrupción 2020

En los últimos seis años Panamá ha descendido 39 posiciones y está entre los 10 países de 180 del mundo que han desmejorado 10 posiciones o más.

Aminta Bustamante

28 ene 2021 - 10:27 AM

TEMAS: [transparencia](#) / [Transparencia Internacional](#)



Dirección de correo *

PUBLICIDAD

daFlores.com®

15% de Dto. en su Compra

Entrega de Flores el Mismo Día a través de nuestra Red de Florerías ¡Ordena Hoy!
daflores.com

ABRIR

ÚLTIMA HORA

09:12 Ministerio Público pide llamar a juicio a 25 implicados en el caso New Business [[Leer más](#)]

08:51 La OMS reitera su llamado a vacunar con AstraZeneca contra la Covid-19 [[Leer más](#)]

08:30 Atienden fuga de gas cloro en la potabilizadora de Chilibre; se mantiene el suministro de agua [[Leer más](#)]

07:35 Abre en Japón el primer parque temático de Nintendo [[Leer más](#)]

PUBLICIDAD

Los datos arrojados del informe muestran que Panamá reprobó. Archivo



Transparencia Internacional presentó este jueves, 28 de enero, el informe sobre el [Índice de Percepción de la Corrupción 2020](#), el cual refleja que Panamá ha desmejorado en los últimos años.

El país obtuvo 35 puntos de 100. Además, se ubica en el puesto 111 de 180 países que fueron medidos.

En el informe, mientras más alto es la puntuación significa que el país es menos corrupto. En tanto, entre más baja es la posición el Estado es menos corrupto.

Los datos arrojados del informe muestran que Panamá ha desmejorado con relación al año pasado cuando obtuvo un puntuación de 36 y la posición era 101 de 180 países.

En ese sentido, Carlos Barsallo, presidente de la [Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana](#), capítulo panameño de Transparencia Internacional, explicó que el resultado demuestra "el peor puntaje" que ha recibido el país desde 2013, y la peor posición desde el 2012.

Además, dijo que marca una lamentable tendencia a la baja desde el 2015, cuando alcanzó su mejor puntaje con 39 y mejor posición con 72 de 180.

Añadió que esto significa que en los últimos seis años Panamá ha descendido 39 posiciones y está entre los 10 países de 180 del mundo que han desmejorado 10 posiciones o más.

En la región de América, de 32 países, Panamá está junto con Argentina que desmejoró 12 posiciones y Honduras que desmejoró 11.

"Panamá, con estos resultados, se aleja de los mejores de América que son Canadá, Chile y Uruguay...", acotó Barsallo.

Dijo que con los resultados debe quedar claro que no se trata de un asunto de gobierno de turno, ya que son actores temporales.

"Es un problema que va más allá de los gobiernos, y no es una maldición que no se puede superar, ya que otros lo han logrado", indicó.

El Índice califica a 180 países a partir de evaluaciones de expertos y encuestas a empresarios. Utiliza una escala de 0 (corrupción elevada) a 100 (sin corrupción); con ello se midió el soborno, la desviación de fondos públicos y uso de fondos públicos para ganancias personales.

LAS MÁS LEÍDAS

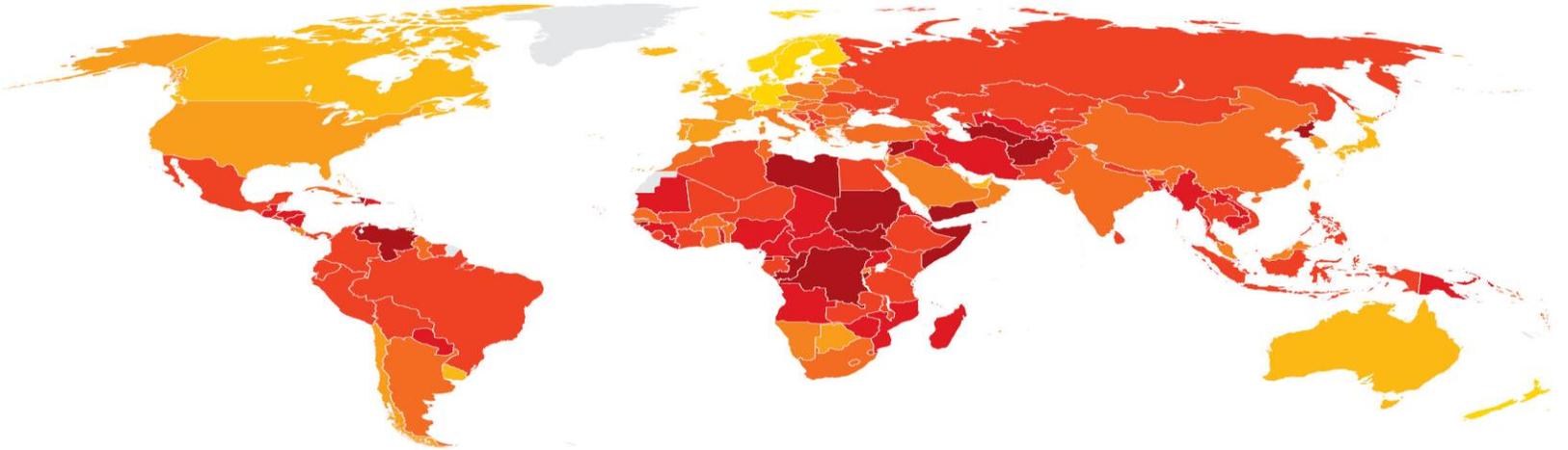
- 19:04 'Que nunca más un operador de la justicia convierta el capricho de un presidente en una sentencia', pide Ana Matilde Gómez a la CIDH [[Leer más](#)]
- 00:00 AIG reitera que se pedirá el PIN de seguridad para la utilización del Vale Digital [[Leer más](#)]
- 00:00 Revelan información de exdirectora de albergue [[Leer más](#)]
- 15:02 Panamá se suma a iniciativa regional para regreso a clases de forma

PUBLICIDAD

DESTACADOS

- 12:15 Comisión de Gobierno de la Asamblea revela la lista de los 14 aspirantes a defensor del Pueblo [[Leer más](#)]
- 10:00 Estados Unidos dona cuatro

ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2020



Niveles de percepción de la corrupción en el sector público en 180 países y territorios de todo el mundo.

PUNTOS	PAÍS/TERRITORIO	POSICIÓN	PUNTOS	PAÍS/TERRITORIO	POSICIÓN	PUNTOS	PAÍS/TERRITORIO	POSICIÓN	PUNTOS	PAÍS/TERRITORIO	POSICIÓN	PUNTOS	PAÍS/TERRITORIO	POSICIÓN
88	Dinamarca	1	67	Estados Unidos de América	25	54	Ruanda	49	43	Vanuatu	75	36	Albania	104
88	Nueva Zelanda	1	66	Seychelles	27	53	Granada	52	42	Argentina	78	36	Argelia	104
85	Finlandia	3	65	Taiwán	28	53	Italia	52	42	Baréin	78	36	Costa de Marfil	104
85	Singapur	3	64	Barbados	29	53	Malta	52	42	China	78	36	El Salvador	104
85	Suecia	3	63	Bahamas	30	53	Mauricio	52	42	Kuwait	78	36	Kosovo	104
85	Suiza	3	63	Catar	30	53	Arabia Saudí	52	42	Islas Salomón	78	36	Tailandia	104
84	Noruega	7	62	España	32	51	Malasia	57	41	Benín	83	36	Vietnam	104
82	Países Bajos	8	61	Corea del Sur	33	51	Namibia	57	41	Guyana	83	35	Bosnia-Herzegovina	111
80	Alemania	9	61	Portugal	33	50	Grecia	59	41	Lesoto	83	35	Mongolia	111
80	Luxemburgo	9	60	Botsuana	35	49	Armenia	60	40	Burkina Faso	86	35	Macedonia del Norte	111
77	Australia	11	60	Brunéi Darussalam	35	49	Jordania	60	40	India	86	35	Panamá	111
77	Canadá	11	60	Israel	35	49	Eslovaquia	60	40	Marruecos	86	34	Moldavia	115
77	Hong Kong	11	60	Lituania	35	47	Bielorrusia	63	40	Timor Oriental	86	34	Filipinas	115
77	Reino Unido	11	60	Eslovenia	35	47	Croacia	63	40	Trinidad y Tobago	86	33	Egipto	117
76	Austria	15	60	San Vicente y las Granadinas	40	47	Cuba	63	40	Turquía	86	33	Esuatini	117
76	Bélgica	15	59	Cabo Verde	41	45	Santo Tomé y Príncipe	63	39	Colombia	92	33	Nepal	117
75	Estonia	17	58	Costa Rica	42	45	Montenegro	67	38	Ecuador	92	33	Sierra Leona	117
75	Islandia	17	57	Chipre	42	45	Senegal	67	38	Brasil	94	33	Ucrania	117
74	Japón	19	57	Letonia	42	44	Bulgaria	69	38	Etiopía	94	33	Ucrania	117
72	Irlanda	20	57	Georgia	45	44	Hungria	69	38	Kazajistán	94	33	Zambia	117
71	Emiratos Árabes Unidos	21	56	Polonia	45	44	Jamaica	69	38	Perú	94	32	Níger	123
71	Uruguay	21	56	Santa Lucía	45	44	Rumanía	69	38	Serbia	94	31	Bolivia	124
69	Francia	23	55	Dominica	48	44	Sudáfrica	69	38	Sri Lanka	94	31	Kenia	124
68	Bután	24	54	República Checa	49	44	Túnez	69	38	Surinam	94	31	Kirguistán	124
67	Chile	25	54	Omán	49	43	Ghana	75	37	Tanzania	94	31	México	124
						43	Maldivas	75	37	Gambia	102	31	Pakistán	124
									37	Indonesia	102	30	Azerbaiyán	129
												30	Gabón	129
												30	Malauí	129
												30	Mali	129
												30	Rusia	129
												29	Laos	134
												29	Mauritania	134
												29	Togo	134
												28	República Dominicana	137
												28	Guinea	137
												28	Liberia	137
												28	Birmania	137
												28	Paraguay	137
												27	Angola	142
												27	Yibuti	142
												27	Papúa Nueva Guinea	142
												27	Uganda	142
												27	Sierra Leona	146
												26	Bangladés	146
												26	República Centroafricana	146
												26	Uzbekistán	146
												26	Níger	149
												25	Camerún	149
												25	Guatemala	149
												25	Irán	149
												25	Líbano	149
												25	Madagascar	149
												25	Mozambique	149
												25	Nigeria	149
												25	Tayikistán	149
												24	Honduras	157
												24	Zimbabue	157
												22	Nicaragua	159
												21	Camboya	160
												21	Chad	160
												21	Comoros	160
												21	Eritrea	160
												21	Irak	160
												19	Afganistán	165
												19	Burundi	165
												19	Congo	165
												19	Guinea-Bisáu	165
												19	Turkmenistán	165
												18	República Democrática del Congo	170
												18	Haití	170
												18	Corea del Norte	170
												17	Libia	173
												16	Guinea Ecuatorial	174
												16	Sudán	174
												15	Venezuela	176
												15	Yemen	176
												14	Siria	178
												12	Somalia	179
												12	Sudán del Sur	179

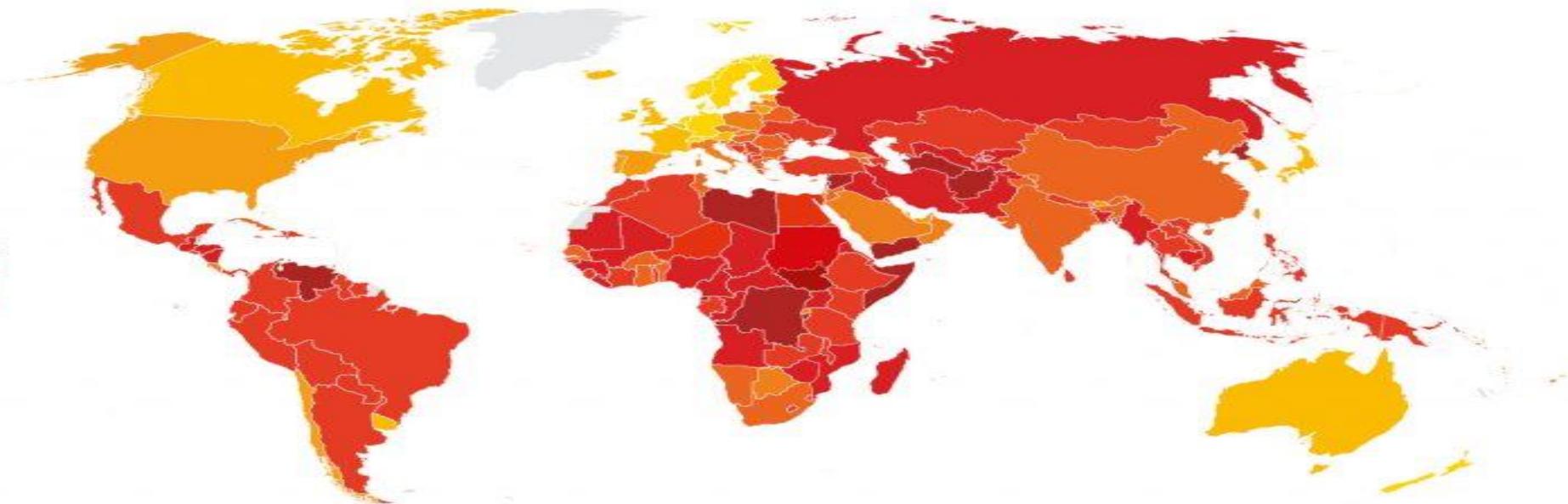


#cpi2020

www.transparency.org/cpi

ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2021

Percepciones del nivel de corrupción en el sector público en 180 países y territorios de todo el mundo.



PAÍS/TERRITORIO

Dinamarca
Finlandia
Nueva Zelanda
Noruega
Singapur
Suecia
Suiza
Países Bajos
Luxemburgo
Alemania
Reino Unido
Hong Kong
Canadá
Islandia
Irlanda
Estonia
Austria
Australia
Bélgica
Japón
Uruguay
Francia
Seychelles
Emiratos Árabes Unidos
Bután
Taiwán

67	Chile
67	Estados Unidos de América
65	Barbados
64	Bahamas
63	Catar
62	Corea del Sur
62	Portugal
61	Lituania
61	España
59	Israel
59	Letonia
59	San Vicente y las Granadinas
58	Cabo Verde
58	Costa Rica
57	Eslovenia
56	Italia
56	Polonia
56	Santa Lucía
55	Botswana
55	Dominica
55	Fiji
55	Georgia
54	República Checa
54	Malta
54	Mauricio
53	Granada

53	Chipre
53	Ruanda
53	Arabia Saudí
52	Omán
52	Eslovaquia
49	Armenia
49	Grecia
49	Jordania
49	Namibia
48	Malasia
47	Croacia
46	Cuba
46	Montenegro
45	China
45	Rumanía
45	Santo Tomé y Príncipe
45	Slovenia
45	Vanuatu
44	Jamaica
44	Sudáfrica
44	Túnez
43	Ghana
43	Hungría
43	Kuwait
43	Senegal
43	Islas Salomón
42	Baréin
42	Benín

42	Burkina Faso
42	Bulgaria
41	Timor Oriental
41	Bielorrusia
41	Trinidad y Tobago
40	India
40	Maldivas
39	Kosovo
39	Colombia
39	Etiopía
39	Guyana
39	Marruecos
39	Macedonia del Norte
39	Surinam
39	Tanzania
39	Vietnam
38	Argentina
38	Brasil
38	Indonesia
38	Lesoto
38	Serbia
38	Turquía
37	Gambia
37	Kazajistán
37	Sri Lanka
36	Costa de Marfil

36	Ecuador
36	Moldova
36	Panamá
36	Perú
35	Albania
35	Bosnia-Herzegovina
35	Malawi
35	Mongolia
34	El Salvador
34	Sierra Leona
33	Egipto
33	Nepal
33	Filipinas
33	Zambia
33	Argelia
32	Esuatini
32	Ucrania
31	Gabón
31	México
31	Níger
31	Papúa Nueva Guinea
30	Azerbaiyán
30	Bolivia
30	Yibuti

30	República Dominicana
30	Laos
30	Paraguay
30	Togo
30	Kenia
29	Angola
29	Liberia
29	Mali
29	Rusia
28	Mauritania
28	Birmania
28	Pakistán
28	Uzbekistán
27	Camerún
27	Kirguistán
27	Uganda
26	Bangladés
26	Madagascar
26	Mozambique
25	Guatemala
25	Guinea
25	Irán
25	Tayikistán
24	Líbano
24	Nigeria
24	República Centroafricana

23	Camboya
23	Honduras
23	Irak
23	Zimbabue
22	Eritrea
21	Congo
21	Guinea Bisáu
20	Chad
20	Comoros
20	Haití
20	Nicaragua
20	Sudán
19	Burundi
19	República Democrática del Congo
19	Turkmenistán
17	Guinea Ecuatorial
17	Libia
16	Afganistán
16	Corea del Norte
16	Yemen
14	Venezuela
13	Somalia
13	Siria
11	Sudán del Sur

ENTUACIÓN



Comparar
Indicador
Sin datos

#cpi2021

www.transparency.org/cpi

Corrupción y desigualdad, los principales problemas que afectan a Panamá

Resultados del último estudio preparado por el Centro Internacional de Estudios Políticos y Sociales **detalla que el 46% de la población sostiene que el problema de Panamá es la corrupción.** Las propuestas del "Pacto del Bicentenario" están ligadas a la transparencia para acabar con la corrupción



Por **Ismael Gordón Guerrel**

Actualizado 24/01/2021 00:00
Creado 24/01/2021 00:00

PUBLICIDAD



Corrupción y desigualdad, los principales problemas que afectan a Panamá Shutterstock

La corrupción y la desigualdad siguen marcando como uno de los principales problemas que afectan al país.

De acuerdo con los **resultados del último estudio** preparado por el Centro Internacional de Estudios Políticos y Sociales (CIEPS), **al preguntarle a los ciudadanos, en su opinión, ¿cuál es el principal problema que afecta el país?, el 46.6% respondió que la corrupción, la desigualdad 24.5% y la educación 13.2%.**

La encuesta se realizó del 11 al 15 de enero de manera virtual y tiene una muestra de

¿Qué nos falta entonces para que la transparencia en la gestión pública genere resultados y se reduzca la percepción de corrupción de la ciudadanía y publicada en los informes de diferentes organismos?

EN PRIMER LUGAR:
INSTITUCIONES QUE
GENEREN CONFIANZA



TRANSPARENCIA

	Datos Abiertos - Click aquí	
9.1 Reglamento Interno	10.1 Proyectos Institucionales	11.4 Gastos de Representación
9.2 Políticas Institucionales	10.2 Estructura y Ejecución Presupuestaria	11.5 Informe de Viáticos - Viajes al Exterior
9.3 Plan Estratégico	10.3 Estadísticas	11.6 Informe de Viáticos - Viajes al Interior
9.4 Manual de Procedimiento	10.4 Programas Desarrollados	26.1 Solicitudes de información presentadas a la Institución
9.5 Organigrama	10.5 Actos Públicos relativos a las Contrataciones Públicas	26.2 Números de solicitudes resueltas y negadas
9.6 Seguimiento de Documento	11.1 Contratación de Funcionarios	26.3 Actos administrativos sometidos a participación ciudadana
9.7 Descripción de Formularios	11.2 Designación de Funcionarios	27.1 Código de ética
9.8 Reglas de Procedimientos	11.3 Planilla	Otros
Declaración de bienes	Vacantes	Presupuesto Abierto

Ubícanos

Acodeco
 Autoridad de Protección al
 Consumidor y Defensa de la
 Competencia
 Vía Fernández de Córdoba,
 Plaza Córdoba, PA
 Calle 66 Oeste, Entrada C

Otros Enlaces

- ▶ CABAMED AMPLIADA
- ▶ Combustible en Centroamérica del 27 de Febrero - 7 de Marzo de 2021
- ▶ Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Financiamiento
- ▶ Módulos de Atención

Otras Web

- ▶ Ministerio de la Presidencia
- ▶ Ministerio de Comercio e Industrias
- ▶ Transparencia
- ▶ Atención Ciudadana 311
- ▶ Panamá Tramita

Redes Sociales





En cumplimiento con lo estipulado en Ley no. 6 del 22 de enero de 2002. Presione sobre cualquiera de los enlaces mostrados en la lista presentada a continuación. Sino encuentra algo en específico, puede utilizar la página de Búsqueda.



ARTÍCULO 9

- 9.1 Reglamento Interno
9.2 Política Institucional
9.3 Plan Estratégico
9.4 Manuales de Procedimientos
9.5 Organigrama General

ARTÍCULO 10

- 10.1 Proyectos Institucionales
10.2 Estructura y Ejecución Presupuestaria
10.3 Estadísticas
10.4 Programas Desarrollados

ARTÍCULO 11

- 11.1 Contratación de Funcionarios
11.2 Designación de Funcionarios
11.3 Planillas
11.4 Gastos de Representación
11.5 Costo de Viajes

ARTÍCULO 26

- 26.1 Solicitudes de Información Presentadas a la Institución
26.2 Solicitudes Resueltas y Negadas
26.3 Actos Sometidos a Participación Ciudadana

ARTÍCULO 27

27.1 Código de Ética

OTROS

- Exfuncionarios del TE
- Finalización de Relación (Insubsistencias y Destituciones)
- Habeas Data
- Pagos de Bonificación por Antigüedad
- Buzón de Sugerencia
- Memoria Institucional
- Informe de Misiones Internacionales
- Informe de Gestión del Tribunal Electoral
- Artículo 41 de la Constitución Política de la República de Panamá

Tomando en consideración lo establecido en los artículos 6 y 7 del Código de Ética del Tribunal Electoral prohíbe

ARTÍCULO 27

27.1 Código de Ética

OTROS

- Exfuncionarios del TE
- Finalización de Relación (Insubsistencias y Destituciones)
- Habeas Data
- Pagos de Bonificación por Antigüedad
- Buzón de Sugerencia
- Memoria Institucional
- Informe de Misiones Internacionales
- Informe de Gestión del Tribunal Electoral
- Artículo 41 de la Constitución Política de la República de Panamá

Tomando en consideración lo establecido en los artículos 6 y 7 del Código de Ética del Tribunal Electoral prohíbe

**Índice de confianza
interpersonal y resultados en
temas de institucionalidad**

12. LA CONFIANZA

A continuación, presentamos los datos de confianza hacia todo tipo de instituciones, así como la confianza interpersonal.

El problema con la confianza en instituciones es que en 2018 es que no se registran aumentos.

Somos la región del mundo mas desconfiada de la tierra² y por segundo año consecutivo tenemos mínimo histórico de confianza interpersonal.

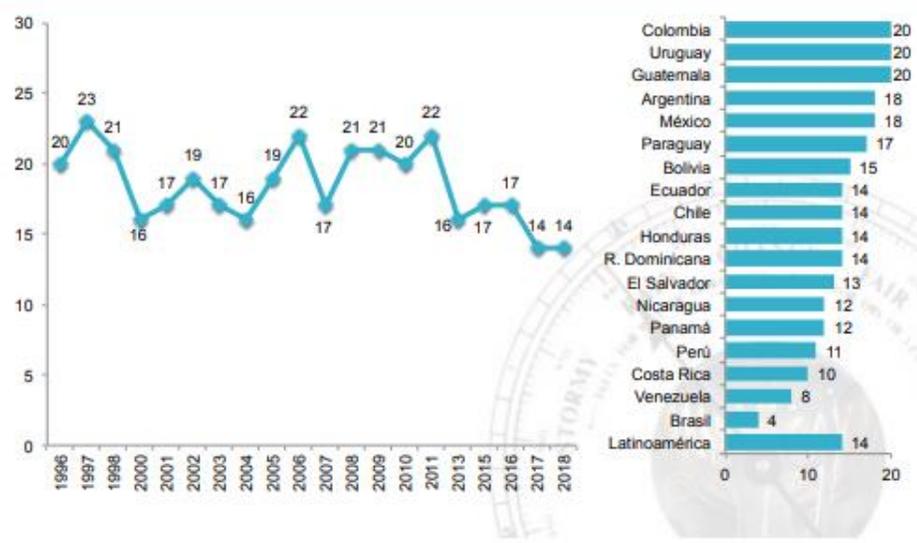
Brasil no tiene confianza interpersonal, registra 4% en 2018, en Venezuela alcanza sólo 8%, y Costa Rica 10%. Los países que tiene más confianza interpersonal en la región con Colombia, Uruguay y Guatemala con 20%, le siguen Argentina y México con 18%.

² Comparada con los resultados de la misma pregunta en Asia, Africa, el Mundo Árabe, de los barómetros regionales reunidos en el Globalbarómetro. www.globalbarometer.net Lo mismo se obtiene de los resultados del Estudio Mundial de Valores en su última ola. www.wvs.org

CONFIANZA INTERPERSONAL TOTAL AMÉRICA LATINA 1996 - 2018 – TOTALES POR PAÍS 2018



P. Hablando en general, ¿Diría Ud. que se puede confiar en la mayoría de las personas o que uno nunca es lo suficientemente cuidadoso en el trato con los demás?
Aqui: 'Se puede confiar en la mayoría de las personas'.



La confianza interpersonal en países que tienen sus clivajes principales solucionados alcanza hasta el 70%. Este indicador es una medida de cuánto han sido capaces los países de solucionar sus principales clivajes, esos problemas que acusan divisiones en las sociedades y que impiden su integración.

12.1 LA CONFIANZA EN INSTITUCIONES



Hemos visto mas arriba la aprobación de gobierno que está altamente relacionada con la confianza en el gobierno. Ambos indicadores sufren la misma evolución. La confianza en el gobierno cae de 45% en 2009/2010 a 22% en 2018, perdiendo un total de 23 puntos porcentuales.

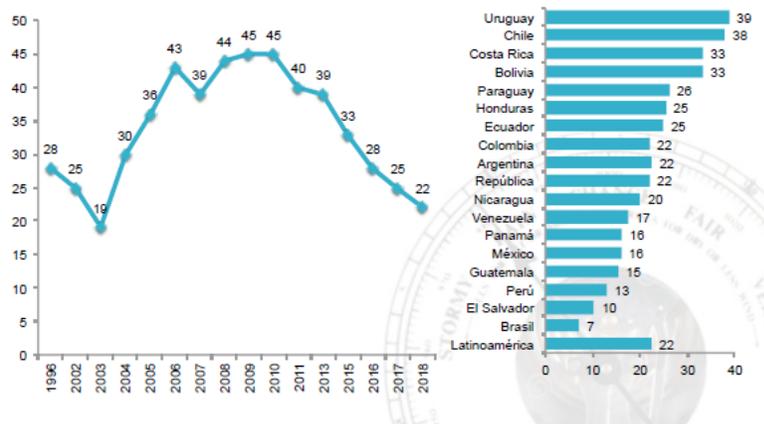
Hay sólo cuatro países de la región donde mas de un tercio confía en el gobierno: Uruguay con 39%, Chile con 38%, Costa Rica y Bolivia con 33%.

Los tres países con la menor confianza en el gobierno son: Brasil que es sólo 7%, El salvador 10% y Perú 13%,

CONFIANZA EN EL GOBIERNO TOTAL AMÉRICA LATINA 1996 - 2018 – TOTALES POR PAÍS 2018



P. Por favor, mire esta tarjeta y dígame, para cada uno de los grupos, instituciones o personas mencionadas en la lista ¿Cuánta confianza tiene usted en ellas: Mucha, Algo, Poca o Ninguna confianza en...?
Aquí: 'El Gobierno'
Aquí: 'Mucha' más 'Algo'.



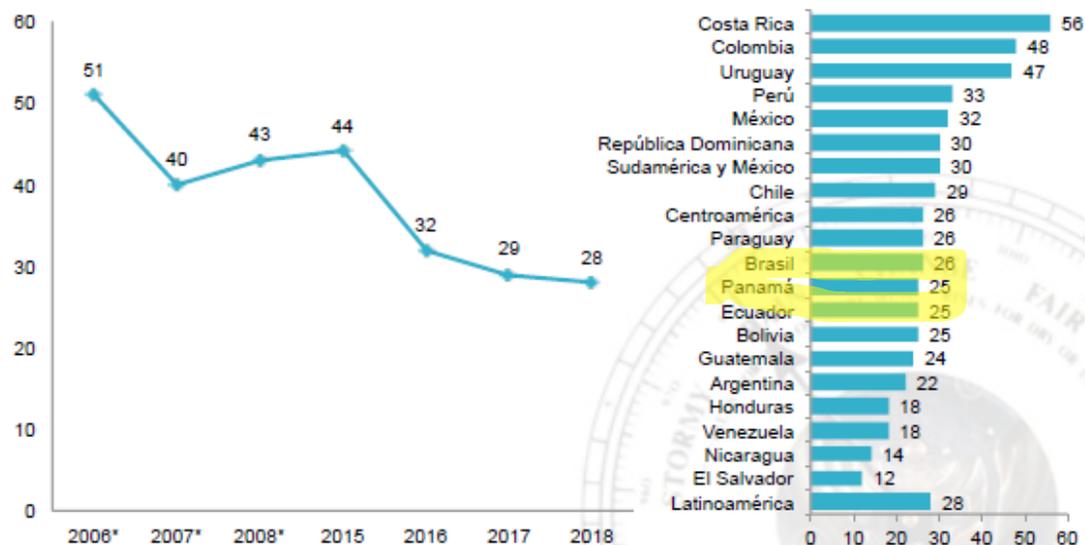
Mientras la confianza en el organismo electoral en Costa Rica es 58%, y 48% en Colombia y 47% en Uruguay, llega a sólo 12% en El Salvador, 14% en Nicaragua y 18% en Venezuela.



CONFIANZA EN EL TRIBUNAL ELECTORAL/ INSTITUCIÓN ELECTORAL AMÉRICA LATINA 2006 - 2018 – TOTALES POR PAÍS 2018



P. Por favor, mire esta tarjeta y dígame, para cada uno de los grupos/instituciones o personas mencionadas en la lista.
¿Cuánta confianza tiene usted en ellas: Mucha, Algo, Poco o Ninguna confianza en...?
Aquí: 'La institución electoral'
Aquí: 'Mucha' más 'Algo'.



Fuente: Latinobarómetro 2018. | * En 2006, 2007 y 2008 se preguntó por el Tribunal Electoral. A partir del año 2015 se pregunta por Institución electoral.

¿Qué puede hacer una institución, para revertir esta percepción y generar mayor confianza en la ciudadanía?

1. Consultar a la ciudadanía cómo consideran que la institución podría ser más transparente. (Encuestas a usuarios y ciudadanos en general, reuniones con organizaciones ciudadanas, gremios).
2. Adoptar medidas producto de las consultas para demostrar la voluntad de cambiar la forma en la que se transparenta la información y se rinde cuentas.
3. Practicar el principio de Máxima Divulgación y Transparencia Activa.

EN SEGUNDO LUGAR: MÁS
ESQUEMAS INSTITUCIONALIZADOS
DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

EN TERCER LUGAR:

**PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA
PROTECCIÓN DE DENUNCIANTES Y
NORMAS EFECTIVAS PARA
REGULAR LOS CONFLICTOS DE
INTERESES**

Proyecto de ley sobre conflicto de interés entra a la agenda del pleno Legislativo

[Aminta Bustamante](#)

19 mar 2021 - 12:02 AM

TEMAS: [Asamblea Nacional](#)[Contraloría General](#)[ANTAI](#)



[Está en manos del pleno, conformado por 71 diputados, si la iniciativa es aprobada en segundo y tercer debate. Agustín Herrera](#)

El proyecto de ley 329, que pretende erradicar el conflicto de interés en la administración pública, entró a la agenda del pleno de la [Asamblea Nacional](#).

El documento, que estuvo más de un año en la Comisión de Gobierno, pasó el primer debate en dicha instancia con varios cambios.

PUBLICIDAD

La propuesta, impulsada por el diputado independiente [Gabriel Silva](#), establece que serán la Contraloría General de la República y la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (Antai) las encargadas de vigilar para que los funcionarios no incurran en conflictos de interés.

Con esta disposición queda descartada la creación de una oficina especializada de conflicto de intereses, que había sugerido Silva en el proyecto original.

EN CUARTO LUGAR: Debería practicarse el “Principio de transparencia Activa” y el “Principio de Máxima Divulgación”. No esperar que se solicite el acceso a la información, que haya presión ciudadana de los medios, o que se destape un escándalo para publicar la información, sino que se identifique la información pública de interés ciudadano y se publique dicha información de manera oportuna de fácil acceso.

LEY MODELO Interamericana 2.0 sobre Acceso a la Información Pública

La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos OEA, aprobó la Ley Modelo Interamericana 2.0 sobre Acceso a la Información Pública en octubre de 2020, durante su 50º periodo ordinario de sesiones.

Novedades

Transparencia Activa

- ✓ Cuadro de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental.
- ✓ Índice de la información clasificada como *reservada o confidencial*; área responsable.
- ✓ Funcionarios que son beneficiados con licencias, permisos y concesiones en general.
- ✓ Gastos de cualquier tipo de campañas de comunicación social y publicidad oficial.

Novedades

Transparencia Activa

- ✓ Informes de auditoría y otros sobre la ejecución del presupuesto.
- ✓ Reglas de gestión financiera y mecanismos de control.
- ✓ Proyectos de obra pública - planificación, adjudicación, contratación, ejecución, supervisión, y liquidación - evaluación de resultados.

El **principio de máxima divulgación** ha sido reconocido en el sistema interamericano como un **principio** rector del derecho a buscar, recibir y difundir informaciones, contenido en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

**LAS OPORTUNIDADES PARA
LA INSTITUCIONALIDAD EN
TIEMPOS DE PANDEMIA.**

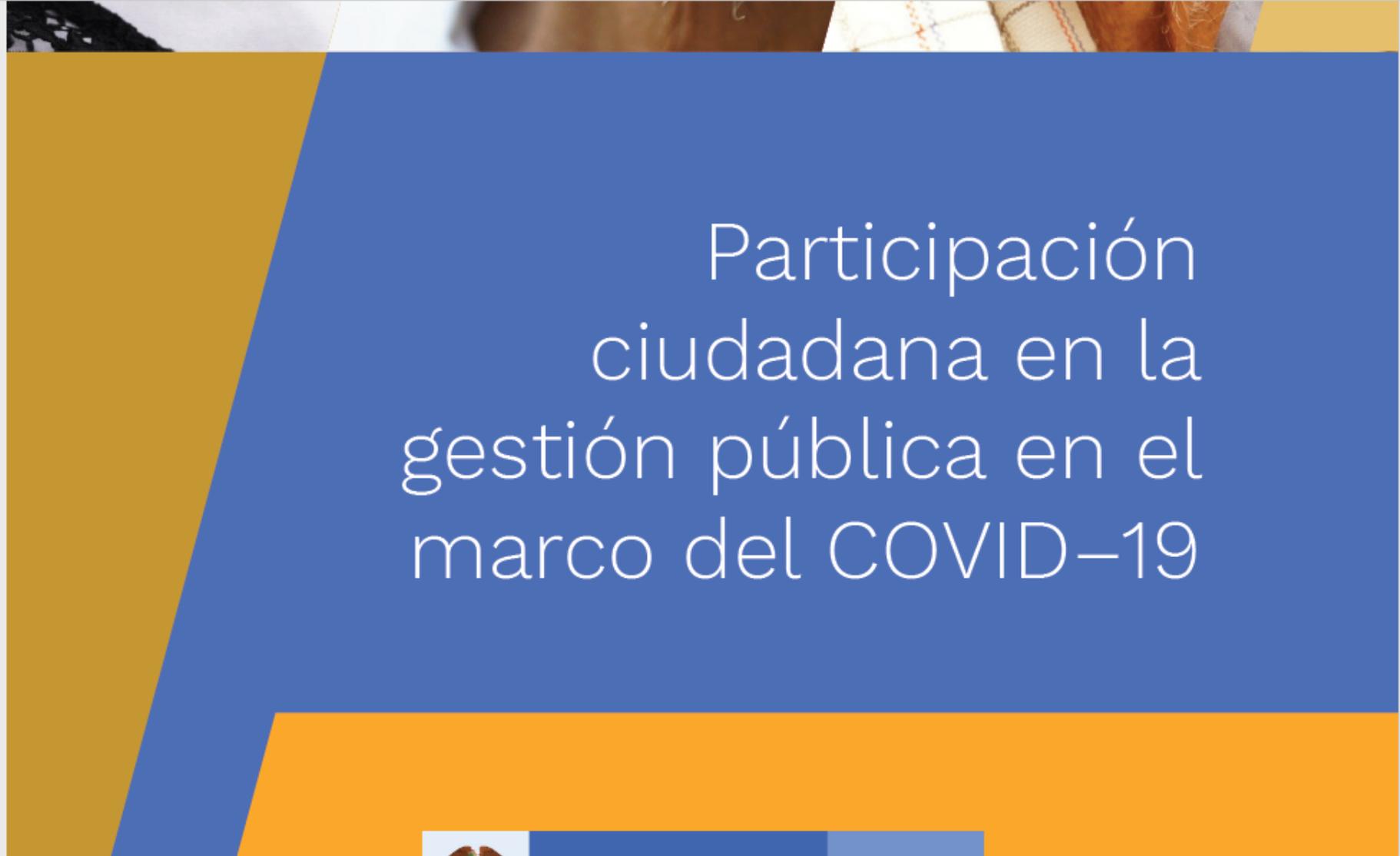
Kit de herramientas para mejorar la relación Estado - Ciudadano en el marco de COVID-19

- 1 Transparencia y Rendición de cuentas
- 2 Participación y control social
- 3 Trámites y Servicio al Ciudadano



La situación actual es un desafío para entidades públicas y servidores, el llamado es a poner en práctica los valores del servicio público y fortalecer la relación entre el Estado y la ciudadanía.

Función Pública ofrece orientaciones y recomendaciones para que las entidades públicas continúen el diálogo con sus grupos de valor, el fortalecimiento de los lazos de confianza con la ciudadanía, e incorporen el enfoque de Estado Abierto en las acciones adelantadas para enfrentar el COVID-19.



Buscar 'Extraer página'

- Exportar archivo PDF
- Editar PDF
- Crear archivo PDF
- Comentar
- Combinar archivos
- Organizar páginas
- Censurar
- Proteger

Convierta y edite archivos PDF con Acrobat Pro DC

[Empezar prueba gratuita](#)

Kit de herramientas para mejorar la relación Estado-ciudadano en el marco del COVID-19

Este kit de herramientas tiene como objeto ofrecer orientaciones, recomendaciones y alternativas para que las entidades públicas del orden nacional y territorial continúen desarrollando sus acciones en materia de transparencia, participación, mejora de trámites y servicio al ciudadano en el marco de la pandemia del COVID-19.

Así mismo, es una invitación a las entidades y servidores públicos a crear las condiciones adecuadas que garanticen la vinculación de la ciudadanía en la gestión pública teniendo en cuenta la situación actual para convertirla en una oportunidad que fortalezca los lazos de confianza entre el Estado y los ciudadanos.

A continuación se presentan algunas herramientas cortas dirigidas a las entidades que les permitirán:

- Mantener el diálogo con lo público.
- Fortalecer los lazos de confianza con la ciudadanía.
- Activar el enfoque de Estado Abierto en el manejo de la emergencia.

Abrir en Acrobat

Navigation icons: Full screen, Zoom in (+), Zoom out (-)

A continuación se presentan algunas herramientas cortas dirigidas a las entidades que les permitirán:

- Mantener el diálogo con lo público.
- Fortalecer los lazos de confianza con la ciudadanía.
- Activar el enfoque de Estado Abierto en el manejo de la emergencia.

La situación actual es un desafío para entidades públicas y servidores, el llamado es a poner en práctica los valores del servicio público y fortalecer la relación entre el Estado y la ciudadanía.

Reinventarse para lograr interacciones de valor que permitan una comunicación efectiva es la forma de maximizar la gestión pública.

📄 Abrir en Acrobat ✕

⏏️
+
-

6. Estudie qué canales de comunicación está utilizando la ciudadanía para comunicarse en el marco del COVID19 y profundice en la caracterización de los grupos de valor.

📄 Abrir en Acrobat ✕

Contar con una caracterización actualizada de los grupos de valor le permitirá vincular veedurías al control de su gestión y organizaciones sociales a las acciones previstas:

1

Aprenda de los errores. No escuchar al ciudadano genera desconfianza en el Estado.

2

Muchas soluciones a los problemas pueden ser cocreadas con la ciudadanía

3

La transparencia es la llave que potencia la participación ciudadana y el control social



¿Cuáles son los canales de comunicación,

Tradicionales	Propuestos para 2020	Transformados debido al COVID19
Para priorizar proyectos: Reunión con la junta de acción comunal	Para priorizar proyectos: mesas de trabajo con varias organizaciones	Para priorizar proyectos: foros virtuales de amplia cobertura y participación
Para consulta de normas: comunicado escrito	Para consulta de normas: mesas de trabajo con distintos actores	Para consulta de normas: consulta virtual mediante formulario que clasifica problema y solución normativa.
Para control social: capacitación presencial a la comunidad	Para control social: talleres de formación de multiplicadores del control social	Para control social: curso virtual sobre veedurías ciudadanas

📄 Abrir en Acrobat

⏏️
+
-



Finalmente recuerde:

¡Los cambios repentinos pueden generar soluciones duraderas

Si en el marco de la emergencia logró estrategias digitales continuas de transparencia activa, mejoró los tiempos en la respuesta a las solicitudes de información, adelantó convocatorias digitales existosas, espacios digitales de conversación interesantes y audiencias públicas dinámicas con enfoque diferencial, documéntelas y recuerde que esa mejora de procesos en este momento puede servirle a usted y a otras entidades para el futuro!



PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Bienvenido(a) a ÁGORA, plataforma digital de participación ciudadana para el proceso del Pacto del Bicentenario: Cerrando Brechas. Gracias por haber participado con tus propuestas e ideas en la etapa "Panamá Propone". Ahora, todas las propuestas serán clasificadas por el Comité de clasificación científico-técnica para luego continuar con la siguiente etapa: "Panamá decide".


186182
PROPUESTAS


212514
PARTICIPANTES


218327
VISITANTES

EN SEXTO LUGAR, ANALIZAR LA RELACIÓN ENTRE LA TRANSPARENCIA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (DERECHO RECIENTEMENTE REGULADO POR LA LEY 81 DE 2019 – VIGENTE DESDE MARZO DE 2021) COMO NUEVO RETO PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Taller final

El poder de una carta y su incidencia en la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

https://www.ted.com/talks/omar_ahmad_political_change_with_pen_and_paper?language=es

BIBLIOGRAFÍA

1. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe de Desarrollo Humano Panamá 2019. Renovando las Instituciones para el Desarrollo Humano Sostenible.
2. Prats i Catalá, Joan. De la Burocracia al Management y del Management a la Gobernanza, Las transformaciones de las Administraciones Públicas de nuestro tiempo. Inap, Madrid, 2005.
3. Sol Arriaza, Ricardo. El Desafío de la participación ciudadana en el estado democrático de derecho y retos de la participación ciudadana en la gestión de políticas públicas, en espacios institucionales de los estados centroamericanos / edit. – 1ª. ed. -- San José, C.R. : FLACSO, 2012.
4. Democracia directa en América Latina. Varios Autores. Prometeo Libros, Buenos Aires, 2008.